



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 05 de Marzo de 2018.

No. 029

SEGUNDA SECCIÓN

ÍNDICE

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021.

2 - 87

PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2017 - 2021

CONTENIDO

MISIÓN-VISIÓN.

PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES.

MENSAJE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO 1. Diagnóstico.

CAPÍTULO 2. Estrategia General.

CAPÍTULO 3. Políticas Públicas e Instrumentos.

CAPÍTULO 4. Matriz Estratégica.

4.1. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

4.2. Alineación de las Políticas Públicas del Programa Sectorial con los Objetivos Estatales, Nacionales e Internacionales.

CAPÍTULO 5. Programas Presupuestarios.

CAPÍTULO 6. Indicadores para el Seguimiento y Evaluación del Programa.

6.1 Indicadores Estratégicos.

6.2 Indicadores de Gestión.

6.3 Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

MISIÓN

Desarrollar políticas públicas, programas, proyectos, campañas y acciones para prevenir la comisión de delitos, coadyuvar en la prevención social de las conductas antisociales que generan la violencia y la delincuencia, salvaguardar la integridad de las personas, su patrimonio, derechos y libertades; preservar el orden, la tranquilidad y la paz pública en Sinaloa; a través de un marco de coordinación y colaboración interinstitucional con instancias de los tres órdenes de gobierno y con la participación activa de la sociedad, el fortalecimiento y profesionalización de sus instituciones de seguridad pública, empleo de medios tecnológicos adecuados, la modernización del sistema penitenciario, aplicación efectiva de medidas cautelares y de actividades de reinserción social, la protección de las víctimas y la reintegración social de los menores infractores y sus familias, en observancia de los principios que rigen la seguridad pública y el respeto irrestricto de los derechos humanos, lo que de manera integral propiciará las condiciones esenciales para la convivencia armónica y el progreso económico y social de los Sinaloenses.

VISIÓN

Sinaloa consolida un aparato de seguridad pública moderno, mediante un enfoque integral y coordinado de los esfuerzos de la sociedad y gobierno, que impulse la colaboración institucional, la aplicación de la tecnología y la capacitación de todos sus integrantes; incorpore estándares y mejores prácticas para fortalecer las capacidades de las corporaciones de seguridad pública y del sistema penitenciario en el estado; homologa sus procedimientos de actuación e instaura el servicio profesional de carrera policial para el ejercicio eficiente de sus funciones, bajo un modelo de policía de proximidad social que permita atender las causas estructurales y efectos de la violencia y la delincuencia, disminuyendo la incidencia delictiva y restableciendo la confianza de los sinaloenses en su policía.

Principios Rectores y Valores

Principios:

1. **Legalidad.** - Realizar sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
2. **Objetividad.** - Limitarse a exponer los hechos que les constan de manera tangible, sin decantarse por alguna postura en base a sus creencias personales o prejuicios y no añadir en sus informes y valoraciones, situaciones que no les consten de manera tangible.
3. **Eficiencia.** - Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño en sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades, mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
4. **Profesionalismo.** - mantener una actitud personal positiva hacia la función policial por parte de quienes se desempeñan dentro de ésta, y que los lleva a buscar una constante superación.

5. **Honradez.** - conducirse con rectitud sin hacer uso del empleo, cargo o comisión para obtener o pretender ganar algún beneficio, provecho o ventaja personal para sí mismos o a favor de terceros; de igual forma no buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, sabiendo que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
6. **Respeto a los Derechos Humanos.** - en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y proteger de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

Valores:

1. **Interés Público.** - Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
2. **Respeto.** - Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
3. **Respeto a los Derechos Humanos.** - Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen.
4. **Igualdad y no discriminación.**- Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
5. **Equidad de género.** - Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
6. **Entorno Cultural y Ecológico.**- Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
7. **Integridad.** - Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
8. **Cooperación.** - Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
9. **Liderazgo.** - Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
10. **Transparencia.**- Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de

manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

11. **Rendición de Cuentas.** - Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

MENSAJE DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mensaje

Sinaloa enfrenta hoy grandes retos y desafíos, por lo cual se hace necesario explotar al máximo sus fortalezas y potencialidades para contribuir a su desarrollo pleno, que le permita consolidarse como un Estado fuerte, próspero y productivo, en el cual destaquen sus grandes atractivos naturales, turísticos y oportunidades para generar importantes proyectos de inversión, se alcancen las aspiraciones y se cumplan las demandas de la sociedad; y siga aportando a México y al mundo, hombres y mujeres talentosos y destacados en el deporte, la cultura, el arte, la música y en general en los diversos campos de la actividad humana.

El Gobierno del Estado concentró diversas propuestas y exigencias de la sociedad, obtenidas a través de múltiples foros temáticos, consultas y reuniones con los sectores sociales, con la finalidad de estructurar e integrar las políticas públicas, con sus objetivos, estrategias y metas en los cinco ejes definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado en su quehacer institucional y, de acuerdo a sus atribuciones y funciones, participa en el desarrollo de la vertiente correspondiente al Eje IV "Seguridad Pública y Protección Civil" donde se establece la visión y estrategia general para enfrentar la problemática que genera la inseguridad en el Estado y del cual se deriva el presente programa sectorial, cuyo propósito es establecer acciones concretas que permitan alcanzar las aspiraciones contenidas en este apartado del Plan Estatal de Desarrollo, a través del cumplimiento de los Objetivos, Estrategias y Metas planteados.

Lo anterior, permitirá a Sinaloa afrontar los actuales desafíos en materia de Seguridad Pública y garantizar a la Ciudadanía el orden público, la tranquilidad y paz social que requiere para potencializar su desarrollo; además, también contribuirá al logro de las metas nacionales señaladas en los ejes rectores: México en Paz y México Incluyente, contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Estoy convencido, que fortaleciendo las instituciones de seguridad pública en el Estado y actuando de manera integrada y coordinada con el gobierno federal y los municipios se podrán restablecer los niveles de seguridad que los sinaloenses anhelan, por lo que es el momento de mover la capacidad del Estado para llevarlo a su máximo potencial; así como trabajar de manera conjunta con los otros poderes de la entidad, y de manera muy particular y estrecha con la ciudadanía para garantizar su tranquilidad, proteger su patrimonio y atender la descomposición social que ha generado la violencia y la delincuencia, afectando la imagen y desarrollo de Sinaloa.

Es importante enfatizar que este programa sectorial incluye la necesidad de impulsar el marco legal que provea certeza jurídica a las actividades que realizan las Instituciones de Seguridad Pública, para coadyuvar en la contención de los grupos delictivos, prevenir y reducir la incidencia de los delitos y las faltas administrativas al orden y buen gobierno, así como para desarrollar las fortalezas y aprovechar las oportunidades para el desarrollo integral de todas las áreas de las corporaciones de policía.

En este sentido, en coordinación con otras dependencias, se generarán los mecanismos tendentes a privilegiar la generación de inteligencia policial, que permitan obtener mejores resultados, a través de una infraestructura adecuada de medios humanos, materiales y tecnológicos que permitan la atención eficiente y oportuna de los delitos.

Además, se implementará el servicio profesional de carrera policial, para transformar las capacidades físicas, éticas y morales de los recursos humanos de nuestra institución, buscando también con ello coadyuvar en la dignificación del policía y a la satisfacción de sus necesidades de desarrollo para brindar un mejor servicio a la sociedad y para recuperar su confianza.

Para ello, será necesario planear, disponer y ejercer un presupuesto adecuado, basado en un equilibrio eficaz en la distribución del gasto de seguridad, en pretensiones de mejoramiento de capacidades, profesionalización y generación de infraestructura; así como para el desarrollo focalizado de programas, campañas y acciones de prevención que inhiban las conductas antisociales que generan la ocurrencia de los delitos y de la violencia y la delincuencia colocando a la ciudadanía en el centro de atención para recuperar y mantener su confianza, fortalecer la cultura del orden, la legalidad y la denuncia.

Otro aspecto de relevancia lo constituyen la imperiosa necesidad de atender las obligaciones y debilidades que presenta el sistema penitenciario del estado por lo que se destinarán los esfuerzos necesarios para garantizar su operatividad, dotarle de la infraestructura que señala la normativa en la materia y para el impulso de las acciones requeridas para efectuar una reinserción social efectiva, siempre bajo la primicia del respeto irrestricto a los Derechos Humanos, lo cual se materializará durante la presente administración estatal.

Maestro Genaro Robles Casillas
Secretario de Seguridad Pública del Estado

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 13, 20, 22, 28 y 29 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se elabora el **PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2017-2021**, que tiene como objetivo planear y conducir las actividades del ámbito de competencia institucional en materia de seguridad pública, en estricta correspondencia con los compromisos derivados de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el Eje Estratégico de Seguridad Pública y Protección Civil del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021.

Este programa se sustentan en la Visión y Estrategia General de seguridad pública plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, por lo que establece las acciones concretas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, con el fin de lograr la **CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL Y EFECTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, que por su propia naturaleza incorpore la participación activa de la ciudadanía en la prevención y denuncia del delito, y que brinde a la sociedad sinaloense la oportunidad de vivir en un entorno seguro que garantice la integridad y patrimonio de los sinaloenses, generando adecuados niveles de bienestar para alcanzar el desarrollo de sus potencialidades y continuar en la senda del progreso y bienestar social, bajo un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos.

La base estructural del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017 - 2021, incorporó las aportaciones y propuestas ciudadanas, captadas a través del ejercicio instruido por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Quirino Ordaz Coppel, y que se llevó a cabo por medio de consultas directas a la ciudadanía a través de: reuniones de trabajo, foros, talleres, seminarios y mesas de trabajo en las que los sinaloenses tuvieron oportunidad de emitir sus opiniones de forma directa o a través de representantes de diversos grupos sociales, cámaras empresariales, instituciones de asistencia privada, organismos públicos y privados, líderes de opinión, académicos y otras personas versadas en la materia, distinguidos representantes de la sociedad sinaloense.

Esta participación de la sociedad generó una importante aportación de los ciudadanos en los diversos temas abordados y fue fundamental para comprender las preocupaciones de la comunidad, entender sus necesidades y sus prioridades en materia de seguridad; lo que representa una expresión cualitativa genuina de sus expectativas y permitió fortalecer y encausar adecuadamente el diseño del Programa Sectorial de Seguridad Pública así como refrendar el compromiso entre sociedad y gobierno para trabajar de manera estrecha y coordinada en el cumplimiento de las metas planteadas y mantener la confianza mutua necesaria que permita lograrlo, bajo las premisas básicas de una rendición de cuentas oportuna y el contacto estrecho para el seguimiento y evaluación de los resultados y avances obtenidos.

Las propuestas ciudadanas que se recibieron en el Foro Estatal de Consulta y Participación por Sinaloa, representan importantes aportaciones al fortalecimiento de instrumentos de esta naturaleza, y el desarrollo de estrategias más efectivas con expresiones ciudadanas como la que se hizo con relación a la coordinación institucional y la participación ciudadana en la prevención del delito y la violencia, donde se propuso, la promoción de nuevos instrumentos jurídicos o mecanismos administrativos que garanticen la continuidad de los programas y esfuerzos coordinados de sociedad y gobierno, evitando que los cambios en las administraciones públicassuspendan su desarrollo, cuando su condición garantiza utilidad y beneficio social.

Estos planteamientos han servido de base para la definición de objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 y en este Programa Sectorial, por medio de su armonización y alineamiento temático, como es lo referente a la homologación del esquema jurídico que regula el trabajo institucional, permitiendo que sus distintas unidades administrativas den cauce a las reformas jurídicas que garantizarán la atención de aspectos como los propuestos por los ciudadanos en esta consulta.

De igual forma se recibieron propuestas en materia del Sistema Penitenciario en el Estado, entre los que destacan: Lograr mejores condiciones en los centros penitenciarios para cumplir los fines de la reinserción social; Atender el déficit de 40% de custodios penitenciarios; incrementar la capacitación y profesionalización del personal penitenciario y fortalecer las medidas de seguridad de los centros penitenciarios, planteamientos que han motivado el compromiso institucional de fortalecer las acciones encaminadas a lograr un mejor esquema en el Sistema Penitenciario del Estado, a través de su homologación con el sistema penitenciario nacional mediante el cumplimiento oportuno de las normas y medidas que establece la Ley Nacional de Ejecución Penal, y una plena observancia de la estructura organizacional y el desarrollo eficaz y eficiente de sus funciones.

Con relación a la Atención Oportuna y Prevención Policial del Delito y la Violencia, se propuso: Que las corporaciones policiales preventivas, generen mayores esquemas de disuasión; Se fortalezca el equipamiento policial y se diseñe un esquema operativo policial de prevención que atienda la red carretera estatal en coordinación con la federación.

En general las propuestas recibidas, servirán de guía para asociar el gasto corriente y el de inversión con las prioridades establecidas a través de los objetivos estratégicos contenidos tanto en el Plan Estatal de Desarrollo, como este Programa Sectorial. Por esta razón, constituye un instrumento de apoyo de nivel estratégico y de aplicación flexible, que marca un rumbo a corto, mediano y largo plazo y está diseñado para admitir las adecuaciones que los nuevos acontecimientos demanden para la seguridad y bienestar del Estado de Sinaloa; ya que, por la propia naturaleza del sector, éste no puede quedarse estático.

Sinaloa enfrenta grandes retos y desafíos, el Gobierno del Estado ha definido una serie de directrices estratégicas que contribuirán a su desarrollo para consolidarse como una entidad próspera y segura; que alienta las inversiones, el turismo y todos los sectores productivos por igual, que logre convertirse en un referente para otros estados de la república mexicana del cómo si se puede lograr revertir la imagen negativa que generan algunos fenómenos sociales negativos como la violencia, la delincuencia y las desigualdades sociales.

Para lograr lo anterior, en el ámbito de la Seguridad Pública, se establecieron tres premisas en las que se fundamentará de manera prioritaria el quehacer institucional de este Sector Público prioritario, en primer lugar se señaló la necesidad de fortalecer sus instituciones para llevar a cabo una Atención Oportuna del Delito; asimismo, se destacó la importancia de enfocar los esfuerzos en la Prevención del Delito y en incorporar la Participación Ciudadana en esta labor tan crucial; y por último, se estableció el compromiso de desarrollar un Sistema Penitenciario Moderno capaz de lograr una Reinserción Social Efectiva.

En ese contexto, se ha estructurado el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017 -2021, en 3 Eje Temáticos los cuales deberán contar con un propósito general, retos y desafíos, políticas públicas, instrumentos, objetivos, estrategias y líneas de acción, acordes con las capacidades presentes y potenciales, que permitan consolidar a todas las Unidades Administrativas de la institución y generar las condiciones de seguridad pública que requiere la sociedad para su desarrollo.

CAPITULO I DIAGNÓSTICO

La realidad de nuestro Estado precisa identificar y dimensionar plenamente los efectos de los diversos factores internos y externos que constituyen una amenaza o son las principales causas que generan la inseguridad; así mismo es trascendental para el diseño e implementación de las políticas públicas que estas decisiones se encuentren debidamente sustentadas en un proceso adecuado de diagnóstico y análisis de factibilidad, por lo cual el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021 incluye este apartado para comprender el contexto en que se desarrollarán las acciones de Seguridad Pública.

Se puntualizan datos geográficos y demográficos, así como los factores de riesgo y circunstancias generadoras de la violencia y de delincuencia; así mismo, se identifican delitos como el Homicidio Doloso y el Robo de Vehículos, por el alto impacto social, así mismo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que en materia de seguridad establecen las prioridades para orientar las actividades de prevención hacia las zonas geográficas o sectores de la población con mayor riesgo; todo ello en concordancia con las condiciones geográficas, demográficas y la situación de inseguridad que se presenta en nuestra entidad.

Sinaloa, se encuentra políticamente organizado en 18 municipios con extensiones geográficas y densidades de población muy heterogéneas, cuenta con una superficie territorial de 57 mil 365 km², que representa el 2.93% del territorio nacional, con una población total de 2 millones, 966 mil 321 habitantes, y una distribución de la población de 27% en la zona rural y 73% en zonas urbanas, colinda al norte con Sonora, al este con Chihuahua y Durango, al sur con Nayarit y al oeste con el océano pacífico; cuenta con 656 kilómetros de litoral, 11 ríos, 12 bahías y 15 esteros, así como con 16 mil 707 kilómetros de carreteras y caminos.

En los últimos cinco años, ha incrementado su población total en un 7.17%, pasando de 2 millones 767 mil 781 habitantes a 2 millones 966 mil 321, de los cuales el 49.4% son hombres y el 50.6% son mujeres, destacando que la mitad de la población cuenta con 28 años o más.

Adicionalmente, esta entidad federativa de manera periódica concentra grandes poblaciones flotantes en los valles agrícolas, provenientes en su mayoría de los Estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Zacatecas, que vienen a desempeñar actividades principalmente agropecuarias.

Según cifras que refiere el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, en su portal de internet, precisamente en el Volumen 27, número 49 de la Revista Estudios Sociales. Refiere que, de 111,071 jornaleros en el estado, el 6% son hombres solos; el 94% forman parte de grupos familiares con un promedio de 4.6 personas por familia.

Los hogares en cuanto a su ocupación, están conformados por personas que puede ser o no familiares, pero comparten la misma vivienda sosteniendo el gasto de forma común; de estos tiene jefatura femenina 254 mil 560 hogares equivalentes al 32%, mientras que 551 mil 677, que representan el 68% restante, tiene jefatura masculina.

La comunidad escolar en el Estado se conforma con cerca de 750 mil estudiantes en los niveles básicos y de educación media superior, y una planta docente de más de 42 mil profesores. Asimismo, de cada 100 alumnos que ingresan a educación básica, 42 egresan del bachillerato; esto significa que casi la mitad de los jóvenes sinaloenses en edad escolar concluyen el nivel medio superior.

Al respecto, destacan municipios como Cosalá, Elota, Choix y Badiraguato, por mencionar algunos, en donde el porcentaje de eficiencia terminal es incluso menor.

Esas cifras reflejan un bajo nivel de absorción de estudiantes en el nivel medio superior, lo que responde a distintas causas entre las que destacan elevadas tasas de reprobación, deserción escolar originada a consecuencia de factores económicos y la falta de cobertura de las instituciones de educación pública en esas localidades.

Otro aspecto importante a considerar es que la Población Económicamente Activa representa el 43.6% de los habitantes del Estado; aproximadamente 1 millón 204 mil 877 personas y de estas personas el 96.2% se encuentra ocupada, lo que significa que existe un alto nivel de empleo.

Según el Anuario Estadístico y Geográfico de Sinaloa 2016, elaborado por INEGI, el 85.41% de la población sinaloense recibe servicio de salud, por medio de alguna institución de salud que pueden ser: IMSS (50.25%); ISSSTE (9.68%); PEMEX, SEDENA o MARINA (0.74%); Seguro Popular (39.76%); Privada (2.09%) y Otras (0.99%).

En materia de Deporte, especifica que, en atención a la población sinaloense, se cuenta con la infraestructura pública siguiente: 15 Albercas; 412 Campos de Béisbol; 631 Campos de Fútbol; 163 Canchas de Basquetbol; 94 Canchas de Voleibol; 1 mil 969 Unidades Deportivas; 19 Gimnasios y 7 Pistas de Atletismo.

La situación geográfica y demográfica de la entidad, aunado a los indicadores mencionados; así como otros más que a continuación se detallan, son fundamentales para identificar factores de riesgo, factores de protección y las posibles causas que estén provocando conductas antisociales o constituyen probables factores causales de la criminalidad y por ende, constituyen datos a considerar para diseñar proyectos de intervención focalizados y adecuados, así como para adoptar medidas de prevención oportunas en aquellas áreas donde, en confluencia con otros elementos negativos locales, están generando situaciones de violencia y delincuencia, que finalmente se reflejan en los índices delictivos que presenta actualmente el Estado.

Para entender cómo se ha venido desarrollando la situación de Inseguridad que actualmente enfrenta nuestro país, es importante mencionar que México, desde hace algunos años vive una escalada de violencia generada por las organizaciones encargadas del trasiego de drogas hacia los Estados Unidos; sin embargo, como resultado del actuar de las instituciones del Estado; así como el endurecimiento de las políticas de control del vecino país del Norte, donde se alberga un mercado consumidor sobresaliente, se generó un resquebrajamiento de su estructura, lo que ocasionó una modificación en su manera de operar pasando del simple trasiego de envanentes a la búsqueda y consolidación de espacios para cautivar mercados locales de consumo de drogas.

En esa metamorfosis se aprecia que pretenden apropiarse de áreas y rutas específicas, e incluso de localidades enteras, lo que origina que a diario se atestigüe la cruenta lucha que despliegan los grupos delincuenciales por el control de esos territorios, lo que incrementa significativamente y constituye una de las principales causas de violencia en Sinaloa, viéndose reflejada en la cantidad de delitos ocasionados por esta actividad ilícita como son: homicidios dolosos, robo de vehículos, robos a casa habitación y comercios.

Sinaloa no es ajeno a esa realidad, pues por sí fuera poco se le atribuye ser el lugar de génesis de los grupos de la delincuencia organizada dedicada a esa actividad ilícita, involuntariamente también ha sido víctima del desarrollo de esta subcultura negativa que se ha acrecentado en sectores y grupos más vulnerables, como son los niños y jóvenes; en donde se observa el aumento del consumo de diferentes tipos de drogas y de bebidas alcohólicas, así como la disminución de la edad en que inician el primer contacto con ellas; y a generar la falsa justificación de "legalidad" por el fin que persigue, siendo muchos de ellos atraídos o cooptados desde temprana edad para integrarse a esos grupos y participar en labores delictuosas que finalmente acaban con su vida o su libertad.

Esto ha venido ocasionando un deterioro de valores morales y éticos, además de un evidente descaño e intolerancia a las figuras tradicionales de autoridad en la familia, la escuela y la comunidad; posiblemente por la gran influencia que han engendrado diversas condiciones internas y externas que encumbran a delincuentes como ejemplo de poder y éxito económico, generando verdaderas apologías del delito; aunado a la emulación de conductas y estereotipos negativos extranjeros, así como de personajes relacionados con el mundo de las drogas, que ha encontrado eco en la cultura popular a través de la música, el cine, la televisión y la literatura.

Todo ello ha contribuido significativamente, junto con otros factores de índole social, cultural y de debilidad institucional, a una cada vez más intolerable descomposición del tejido social, produciendo un nulo respeto por la autoridad, la familia y la vida; lo que resulta por demás apartado de la cultura de la legalidad y de los principios y valores que por siempre han distinguido a los mexicanos.

Es por ese entendido que mejorar las condiciones de Seguridad Pública actualmente es una de las demandas más apremiante de la sociedad sinaloense, pues es fundamental para generar las condiciones esenciales necesarias para alcanzar el desarrollo productivo y sustentable de nuestro Estado; por ello Sinaloa requiere instituciones de seguridad sólidas, una policía bien equipada, profesional, solidaria y cercana a la gente, por lo cual esta premisa imprescindible e impostergable, constituye uno de los principales objetivos de la presente administración estatal, con la finalidad de disminuir los índices delictivos; así como recobrar la confianza de la sociedad en sus instituciones de seguridad pública en el Estado, para que de manera integral y participativa se puedan superar los grandes retos y rezagos que se tienen en este tema.

El registro de la ocurrencia de delitos se genera con base en las averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación abiertas, tanto por las Procuradurías de Justicia como por las Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, las cuales son reportadas a través de los sistemas específicamente diseñados para tal fin por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y por conducto de las instancias estatales del referido Sistema.

Según los datos estadísticos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicados en su Catálogo Nacional de Delitos del Fuero Común, el 20 de enero de 2017, con base en la información obtenida hasta el 31 de diciembre de 2016, en México se registraron 1 millón 603 mil 708 delitos del fuero común, de los cuales el 1.37% de los delitos contemplados en el referido catálogo ocurrieron en Sinaloa, colocándola en la posición 26, donde la posición número 32 representa la condición mejor.

La tasa delictiva en Sinaloa, al cierre del año 2016, fue de 741 delitos por cada 100 mil habitantes manteniéndose con ello por debajo de los Estados colindantes con excepción de Nayarit que presentó 311 delitos por cada 100 mil habitantes; asimismo, se ubicó nueve posiciones por debajo de la media nacional que fue de 1 mil 342 delitos por cada 100 mil habitantes.

POSICIÓN NACIONAL QUE OCUPA SINALOA				
POSICIÓN POR TASA DE DELITOS	ENTIDAD	POBLACIÓN	DELITOS POR ENTIDAD SEGÚN CATALOGO DEL SNSP ENE - DIC 2016	DELITOS POR CADA 100 MIL HAB.
1	B. C. SUR	712,029	24,245	3,405
2	BAJA CALIFORNIA	3,315,766	97,368	2,937
3	TABASCO	2,395,272	59,434	2,481
26	SINALOA	2,966,321	21,992	741
31	NAYARIT	1,181,050	3,668	311
32	CAMPECHE	899,931	2,034	226

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

POSICIÓN DE SINALOA CON RESPECTO A LOS ESTADOS COLINDANTES				
POSICIÓN NACIONAL POR TASA DE DELITOS	ENTIDAD	POBLACIÓN	DELITOS POR ENTIDAD SEGÚN CATALOGO DEL SNSP ENE - DIC 2016	DELITOS POR CADA 100 MIL HAB.
1	B. C. SUR	712,029	24,245	3,405
7	DURANGO	1,754,754	32,183	1,834
13	CHIHUAHUA	3,556,574	57,902	1,628
15	SONORA	2,850,330	39,423	1,383
26	SINALOA	2,966,321	21,992	741
31	NAYARIT	1,181,050	3,668	311

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Sin embargo, los delitos como el Homicidio doloso, Homicidio culposo y Robo de vehículo, son los que presentaron mayor incidencia durante el año 2016, de tal forma que el Homicidio doloso colocó a Sinaloa en la tercera posición con una tasa de 39 homicidios por cada 100 mil habitantes, promediando 97 homicidios dolosos al mes; y respecto al homicidio culposo, se ubicó a Sinaloa en la posición 6 con un promedio mensual de 54 delitos de este tipo, y una tasa de 22 Homicidios culposos por cada 100 mil habitantes; por otra parte, en relación con el robo de vehículo, éste presentó un repunte del 8% con respecto al año 2015, alcanzando una tasa de 424 vehículos robados por cada 100 mil vehículos registrados en el padrón Estatal; estimándose en promedio el robo de 14 vehículos al día considerándose como base los 4 mil 822 robados que se registraron durante el año 2016.

Homicidio Doloso.

POSICIÓN NACIONAL QUE OCUPA SINALOA				
POSICIÓN POR TASA DE DELITOS	ENTIDAD	POBLACIÓN	HOMICIDIOS DOLOSOS ENE - DIC 2016	DELITOS POR CADA 100 MIL HAB.
1	COLIMA	711,235	600	84
2	GUERRERO	3,533,251	2,213	63
3	SINALOA	2,966,321	1,161	39

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Homicidio Culposo.

POSICIÓN DE SINALOA CON RESPECTO A OTROS ESTADOS				
POSICIÓN POR TASA DE DELITOS	ENTIDAD	POBLACIÓN	HOMICIDIOS CULPOSO ENE – DIC 2016	DELITOS POR CADA 100 MIL HAB.
1	GUANAJUATO	5,853,677	1,625	28
2	MICHOACAN	4,584,471	1,093	24
3	TAMAULIPAS	3,441,698	789	23
4	TLAXCALA	1,272,847	286	22
5	OAXACA	3,967,889	867	22
6	SINALOA	2,966,321	643	22

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Robo de Vehículos.

POSICIÓN NACIONAL QUE OCUPA SINALOA						
POSICIÓN POR TASA DE DELITOS	ENTIDAD	PARQUE VEHICULAR	CON VIOLENCIA	SIN VIOLENCIA	ROBO DE VEHICULOS ENE – DIC 2016	DELITOS POR CADA 100 MIL VEHICULOS
1	BAJA CALIFORNIA	1,123,118	789	15,824	16,613	1,479
2	QUERETARO	512,754	326	4,577	4,903	956
3	MEXICO	5,917,351	20,144	22,120	42,264	714
4	MORELOS	550,063	1,147	2,547	3,694	672
5	TABASCO	546,970	0	3,580	3,580	655
6	ZACATECAS	403,909	289	1,787	2,076	514
7	COLIMA	298,088	0	1,516	1,516	509
8	AGUASCALIENTES	516,274	49	2,549	2,598	503
9	SONORA	850,974	353	3,581	3,934	462
10	SINALOA	1,137,857	2,321	2,501	4,822	424

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

POSICIÓN DE SINALOA CON RESPECTO A LOS ESTADOS COLINDANTES						
POSICIÓN POR TASA DE DELITOS	ENTIDAD	PARQUE VEHICULAR	CON VIOLENCIA	SIN VIOLENCIA	ROBO DE VEHICULOS ENE – DIC 2016	DELITOS POR CADA 100 MIL VEHICULOS
9	SONORA	850,974	353	3,581	3,934	462
10	SINALOA	1,137,857	2,321	2,501	4,822	424
12	B.C. SUR	433,950	6	1,820	1,826	421
22	CHIHUAHUA	1,486,601	518	3,413	3,931	264
26	DURANGO	561,927	186	966	1,152	205
30	NAYARIT	387,063	17	204	221	57

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En cuanto al delito de Robo a comercio, según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, en Sinaloa existen 44 mil 441 unidades económicas, de las cuales según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el 2.16% sufrieron este delito durante el año 2016, lo que representó una tasa anual de 216 robos por cada 10 mil comercios; en promedio robaron 2 comercios al día, considerando los 960 comercios que fueron afectados por este delito.

A nivel nacional, en este delito, Sinaloa se ubicó en la posición 15, un lugar por debajo de la media nacional que, al cierre del año 2016, fue de 318 Robos de comercios por cada 10 mil Unidades Económicas.

Robo a Comercio.

POSICIÓN NACIONAL EN DELITO A ROBO A COMERCIO						
POSICIÓN POR TASA DE DELITOS	ENTIDAD	COMERCIOS	CON VIOLENCIA	SIN VIOLENCIA	ROBO A COMERCIO ENE – DIC 2016	DELITOS POR CADA 100 MIL HAB.
1	TABASCO	30,192	0	5,170	5,170	1,712
2	BAJA CALIFORNIA	46,903	4,420	2,021	6,441	1,373
3	QUERETARO	37,137	750	1,863	2,613	704
4	DISTRITO FEDERAL	224,475	2,490	12,935	15,425	687
5	NUEVO LEON	67,629	2,481	2,038	4,519	668
15	SINALOA	44,441	349	611	960	216

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

POSICIÓN DE SINALOA CON RESPECTO A LOS ESTADOS COLINDANTES						
POSICIÓN POR TASA DE DELITOS	ENTIDAD	UNIDADES ECONOMICAS	CON VIOLENCIA	SIN VIOLENCIA	ROBO A COMERCIO ENE – DIC 2016	DELITOS POR CADA 100 MIL UNIDADES ECONOMICAS
12	DURANGO	26,717	138	885	1,023	383
13	CHIHUAHUA	51,306	258	1,610	1,868	364
15	SINALOA	44,441	349	611	960	216
16	SONORA	41,749	334	444	778	186
29	NAYARIT	22,840	32	78	110	48
32	B. C. SUR	12,638	2	3	5	4

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

No obstante, al cierre del año 2016, Sinaloa presenta una disminución del 17.96% en su incidencia delictiva en comparación con el año 2015, porcentaje calculado con base a los hechos delictivos que refiere el Catalogo Nacional de Delitos del Fuero Común, publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, establece que, en el año 2016, de los 18 municipios, el 55.5% registran un incremento en el delito de homicidio doloso; el 61.1% en el delito de homicidios culposos; el 72.2% en Robo de vehículo; el 33.3% en Robo a comercio y del 16.6% en el delito de Robo a casa habitación y Robo bancario.

En	MUNICIPIO	HOMICIDIO doloso	HOMICIDIO culposo	ROBO DE Vehículo	ROBO A Comercio	ROBO A casa Habitación	ROBO bancario
	AHOME	21%		16%			200%
	ANGOSTURA		10%	6%	1,400%	1,200%	
	BAHIA DE AGUAYAN		50%	13%		200%	
	CHOIX		150%	400%			
	CONCORDIA			233%	200%		
	COSALA	40%	200%	36%			
	TEHUACAN	0.22%	10%	3%			
	ELOTA	183%	38%				
	FSCUINAPA	425%		60%	200%		
	FUERTE		26%	142%			
	GUASAVE		2%				100%
	MAZATLÁN	153%		48%		34%	
	MUCORITO	89%			100%		
	NAVOLATO	22%	53%	8%			
	ROSARIO		31%	23%	700%		
	SALV. ALVAR.		13%		100%		100%
	SAN IGNACIO	14%		400%			
	SINALOA	10%					

■ Del 100 % y Más
 ■ Del 20% al 99.99%

La siguiente tabla se detalla por municipio el tipo de delito y el porcentaje de incremento que se presentó al cierre del año 2016, comparado con su año anterior

Elaboró: Departamento de Estadística y Parámetro de Opinión con datos de la Fiscalía del Estado de Sinaloa

El Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa (CESP), por medio del instrumento "Semáforo Delictivo", presenta los índices estatales y municipales, destacando una tendencia positiva en la baja de 4 de 10 delitos; sin embargo, en el estado se vio un incremento considerable en delitos como homicidio, secuestro y violación, con alzas del 16.92, 16.66 y 4.76 por ciento respectivamente.

Entre los números más alarmantes del semáforo delictivo en Sinaloa, registra el feminicidio, donde aparecen 30 casos más que en 2015

Este instrumento señala que el informe tiene datos positivos, como una disminución en lesiones y en extorsión con disminuciones del 31.03 por ciento y 17.09 por ciento, respectivamente.

Resultados producto del trabajo basado en una investigación realizada coordinadamente con la Universidad Autónoma de Sinaloa y datos del SESNSP.

En cuanto a los delitos del fuero federal, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2016 en Sinaloa, se registraron 329 hechos ilícitos contra la salud, de los cuales:

- 111 fueron por posesión de drogas,
- 96 por producción,
- 41 por transporte,
- 24 en la modalidad de narco menudeo,
- 12 por comercio,
- 2 por Tráfico,
- 1 por suministro, y
- 42 correspondientes a otros delitos relacionados contra la salud.

En relación con las violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en el 2016, se registraron 460 delitos, asegurándose 82 armas cortas, 14 armas largas, 4 mil 29 cartuchos y 133 cargadores; sin embargo, las acciones emprendidas en este sentido aún no se han visto reflejadas en la reducción de la disponibilidad de armas que poseen los grupos de la delincuencia organizada y la sociedad en general en todo el Estado, lo que constituye un riesgo para la seguridad.

De los delitos federales antes mencionados, durante el año 2016, la tasa estatal fue de 45 delitos por cada 100 mil habitantes, superando en un 66.6% la media nacional, que fue de 27 delitos por cada 100 mil habitantes.



Es prudente admitir que la debilidad institucional en gran medida ha propiciado el incremento de la delincuencia que se tiene en nuestro país, y Sinaloa no es ajeno a esta realidad, las instituciones de seguridad pública tanto estatales, como municipales, viven profundas carencias en todos los aspectos; tal es el caso de la Policía Estatal Preventiva, institución integrada con un poco más de 600 elementos operativos, de los cuales el 13% se encuentran en proceso de jubilación, en incapacidad permanente o en otras circunstancias, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Informe de Evaluación de Control de Confianza al Personal del Servicios Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2016, el 55% del universo evaluable se encuentra aprobado.

Entidad	Ámbito	Personal Evaluado	Porcentaje Aprobado	Porcentaje de Aprobados	Porcentaje de Aprobados	Porcentaje de Aprobados	Porcentaje de Aprobados
SINALOA	SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL	1,588	100%	55%	41%	4%	0%
	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	546	100%	48%	49%	3%	19%
	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1,191	100%	41%	56%	2%	4%
	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	4,759	100%	45%	53%	2%	4%
TOTAL		8,084	100%	47%	51%	2%	6%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Lo anterior, representa un gran desafío institucional, ya que no sólo basta voluntad y aplicar las medidas necesarias para depurar las corporaciones, sino que también es cierto que existe un alto déficit de ellos en todas las Instituciones de policía en el Estado y muy pocos incentivos para incorporar a sus filas a nuevos elementos; además, no se debe soslayar que la Organización de las Naciones Unidas, recomiendan que deben existir en promedio 3 policías por cada 1 mil habitantes, lo que no sucede en ninguno de los municipios del Estado.

Esto se debe, entre otros aspectos, al hecho que aún no se ha instituido adecuadamente el Servicio Profesional de Carrera Policial, lo que genera incertidumbre en la selección, desarrollo, capacitación, régimen disciplinario y de incentivos de los policías; su equipamiento ha venido quedando obsoleto o es ya insuficiente; además, que en algunos municipios la inversión en este rubro es escasa en proporción con las necesidades; y tampoco se han atendido otras cuestiones laborales y de seguridad social fundamentales, como son sueldos, incentivos, ascensos, servicio médico, seguro de vida, acceso a créditos hipotecarios, entre otros.

Lo anterior es un obstáculo para la permanencia de los policías en sus corporaciones y para reducir la capacidad de coerción de los grupos delincuenciales; además, limita la captación de jóvenes de nuevo ingreso para fortalecer las instituciones, ya que no vislumbran la existencia del contrapeso adecuado entre el riesgo que conlleva esta profesión y las posibilidades reales de desarrollo personal. Por tal motivo es apremiante atender estas circunstancias para optimizar los esfuerzos que se realicen para aumentar el número de efectivos, y que en el proceso de reclutamiento siga privilegiando los resultados que se buscan en los exámenes de control de confianza, que deben ser acordes con los requisitos de ingreso y los perfiles de puesto correspondiente.

La entrada en vigor de la nueva normativa procesal en materia penal, ha demandado que el personal operativo posea una capacitación especializada y permanente en este tema, para cumplir apropiadamente con su función de primer respondiente, observando en su diario actuar las disposiciones aplicables sobre la cadena de custodia y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, por el poco tiempo transcurrido, se observa que aún persiste inexperiencia en su aplicación práctica e imprecisiones en los policías para cumplir eficientemente con esos preceptos en su quehacer cotidiano.

Es justo reconocer que, tanto por parte de la federación como del Estado, se han impartido múltiples capacitaciones sobre el tema; no obstante, aún se aprecia cierta resistencia o dificultad para su implementación por lo extenso o laborioso que puede llegar a ser el registro acucioso de los hechos en un informe policial homologado; por lo tanto, es menester reforzar esta tarea mediante una instrucción más práctica y objetiva que permita alcanzar el nivel de eficiencia necesario para la adecuada puesta a disposición de las personas probables responsables de la comisión de faltas o delitos, y evitar por cuestiones de carácter administrativo o procedimentales éstos lleguen a evadir la acción de la justicia.

Lo anterior, sin menoscabo de atender simultáneamente otras necesidades de adiestramiento básicas en materias esenciales para todos los cuerpos de policía como son: técnicas y tácticas policiales, proximidad y vinculación social, instrucción de orden cerrado, valores cívicos, liderazgo, disciplina, régimen disciplinario, derechos humanos, atención de la violencia de género, formación humana, condición física, salud, defensa personal, seguridad en el manejo de armamento y práctica de tiro, entre otros.

Esta deficiencia se vino generando desde hace algún tiempo debido a una inadecuada organización y distribución de tiempo, como consecuencia de la poca disponibilidad de personal para cumplir los servicios, la carencia de instructores y de áreas de capacitación en las corporaciones, que son fundamentales para mantener un adiestramiento constante que les permita a todos los elementos mantenerse actualizados en los conocimientos y habilidades que demanda su profesión y las tareas que desempeñan. Por lo tanto, es primordial atender esta necesidad para que se pueda ofrecer el servicio público de calidad, que exige la sociedad con estricto apego al programa rector de profesionalización que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En cuestión de infraestructura, no existe un área de adiestramiento, el stand de tiro de la Policía Estatal Preventiva requiere una profunda rehabilitación y se carece de bases operativas integrales en áreas estratégicas del Estado, para alojar a las diversas dependencias tanto operativas como administrativas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, lo que dificulta mantener de manera más oportuna y permanente su presencia en toda la entidad.

Lo anterior, dificulta la capacidad de respuesta y la intervención oportuna de las unidades operativas ante situaciones de riesgo y emergencias, ya que requieren desplazarse a grandes distancias para acudir a los lugares donde se suscitan los hechos, lo que adicionalmente incrementa el gasto de operación por concepto de viáticos y de combustible; y también genera mayor desgaste y necesidades de mantenimiento de los vehículos, afectando durante esos periodos su disponibilidad; además, ocasiona que el personal de policía, cuando la ocasión lo amerita, tenga que pernoctar y alojarse en hoteles modestos, pensiones, posadas o incluso en sus propias patrullas y alimentarse de manera fortuita, comprometiendo su seguridad y su salud, lo que influye negativamente en su moral.

La Policía Estatal Preventiva, sólo cuenta con un Cuartel General ubicado en la ciudad de Culiacán y una base de operaciones en el Puerto de Mazatlán, lo cual resulta insuficiente; además presentan un mantenimiento muy limitado y un avanzado deterioro específicamente en dormitorios, áreas administrativas y de análisis táctico, los que requieren con urgencia mejoras.

Adicionalmente, existen Unidades Operativas Especiales de la Policía Estatal Preventiva que también necesitan una reorganización, actualización, capacitación especializada y equipamiento, principalmente la Fuerza Policial de Reacción denominada “Grupo Elite”, la Unidad de Análisis Policial y la Unidad Canina; tan sólo por mencionar una de ellas, ésta última tiene una infraestructura inadecuada, al carecer entre otras cosas de perreras con las dimensiones apropiadas, piso de concreto, barda perimetral y una estación de servicios veterinarios; así como, de vehículos y jaulas especiales para el traslado de los binomios caninos.

Otra área sustantiva con problemática similar, es la Dirección de Servicios de Protección, cuya función primordial es brindar seguridad especializada a instalaciones, empresas y protección a personas, sin embargo, al no contar con instalaciones adecuadas y suficientes para el desempeño de sus actividades operativas, administrativas, de adiestramiento y para el resguardo del equipo y armamento que tiene a su cargo, se ha generado la imperiosa necesidad, principalmente en la zona norte y sur, de improvisar oficinas y arrendar domicilios particulares para habilitarlos también como oficinas, dormitorios, talleres, depósitos de papelería, vestuario, equipo y armería; así como, para el resguardo de los vehículos oficiales, instalaciones que no cumplen con los requerimientos mínimos de funcionalidad y seguridad para su quehacer institucional.

Los depósitos de armas de la Policía Estatal Preventiva y de la Dirección de Servicios de Protección carecen de las condiciones físicas y ubicación que ofrezcan un seguridad adecuado al personal y no cumplen con los lineamientos que para el caso establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, como es el caso donde se ha improvisado, con paredes de material inapropiado y contiguo a áreas administrativas; así mismo, en el caso de la Policía Estatal Preventiva su ubicación está dentro de un edificio que se utiliza también para otras actividades, lo cual representa un riesgo para la seguridad e integridad del personal.

El armamento que actualmente tienen a su cargo las corporaciones de policía y tránsito municipales son insuficientes, de acuerdo al número de policías con que cuentan, y además algunas armas ya son inadecuadas para responder eficazmente a las agresiones de la delincuencia; lo que generó en su momento que el Estado tuviera que proporcionarles en préstamo diverso armamento, e incluso municiones, para subsanar sus necesidades inmediatas; Sin embargo, estas policías aún no cuentan completamente con armamento propio y adecuado a sus necesidades actuales.

Esa situación se ha originado principalmente por la limitada inversión de algunos municipios en ese rubro; además del hecho que aproximadamente el 24% del armamento con que actualmente cuentan las corporaciones de policía del estado y sus municipios, ha cumplido ya su ciclo de vida útil, por lo que será imprescindible realizar en un corto plazo la renovación e incremento del armamento que poseen las instituciones de seguridad pública.

En relación con el vestuario empleado por las diferentes corporaciones de policía del estado y sus municipios, existe una gran disimilitud; ya que si bien algunas cuentan con uniformes de calidad y durabilidad reconocida, otras no tienen vestimenta de esas características y que debido a su uso diario sufren desgaste prematuro y demeritan la buena presentación de los elementos; asimismo, existen instituciones municipales que ni siquiera habían recibido estas prendas en más de un año; por lo que es importante en lo posible se eviten sendas diferencias y se estandarice esta situación para mantener la buena imagen de todas las policías de Sinaloa.

Además, el equipamiento de carga también es insuficiente, lo que obliga a que se comparta entre varios elementos, e incluso que algunos tengan que adquirirlo de manera personal; esto dificulta la uniformidad en su presentación; además, incrementa el desgaste del que se tiene de carga e incluso, el que aún se tiene disponible ha ido cumpliendo su tiempo de vida útil recomendado, lo que no garantiza los mismos resultados que uno nuevo.

El parque vehicular asignado a la policía estatal preventiva, al concluir el año 2016, consistía únicamente de 75 patrullas, de las cuales sólo el 51% estaban funcionando, y en un estado regular de mantenimiento, las que están fuera de servicio requieren reparaciones mayores significativas; esto ocasiona una limitación considerable para efectuar el despliegue y cubrir los servicios y apoyos que se le puede asignar al personal operativo; por eso desde el inicio de la presente administración una de las acciones urgentes que se adoptaron fue el reforzamiento e incremento de unidades móviles y la reparación prioritaria de los vehículos operativos en mal estado.

La Dirección de Servicios de Protección presenta una problemática muy similar; en cuanto a la disponibilidad de automotores, para efectuar la supervisión y vigilancia de los puntos específicos donde presta sus servicios, y para efectuar los relevos del personal desplegado; sin embargo, estas necesidades se irán atendiendo paulatinamente; no obstante, de forma temporal se les han facilitado en apoyo otros vehículos administrativos para el traslado de sus elementos, situación que sin ser ideal ha paliado la circunstancia que presenta actualmente.

El Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i), hoy en día cuenta con una infraestructura limitada y poco funcional, por lo que se requiere de una ampliación de sus capacidades operativas y técnicas, para la atención oportuna de los servicios que presta, como son: la recepción de llamadas al número de emergencias 9-1-1 y el correspondiente al despacho de las unidades que atenderán los eventos reportados, la video vigilancia urbana, el soporte y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones; así mismo, los subcentros de las zona norte y sur cuentan con instalaciones insuficientes y deterioradas por su tiempo en uso y presentan la necesidad de un mantenimiento más adecuado.

La video vigilancia urbana aún resulta insuficiente, tanto en cantidad como en funcionalidad, pues a finales del 2016, sólo se disponían de 366 cámaras en el Estado, instaladas exclusivamente en tres municipios, por lo que este asunto constituye una necesidad prioritaria de atención para poder disponer de una mayor cantidad de esos medios y poder efectuar su emplazamiento también en otros municipios de la entidad, con el objeto de coadyuvar en las tareas de prevención de la comisión de delitos y reacción más expedita ante cualquier evento emergente; así como, para apoyar las tareas de investigación que la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría General de la República realizan para conocer la verdad histórica de los hechos delictivos, a través de la revisión de las imágenes captadas y la identificación de los probables responsables.

La red de radiocomunicación del Estado está integrada con 20 sitios de repetición, lo que permite una cobertura territorial el 70% aproximadamente, que abarca los lugares donde se ubica el 88% de la población; sin embargo, a partir del año 2020, ya no se podrá garantizar un soporte técnico efectivo para proporcionarle mantenimiento a los equipos de la tecnología con que actualmente se cuenta, lo que hace primordial sustituir esa infraestructura e incrementar su alcance hasta el 100 por ciento.

El Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (antes 066), en el año 2016 recibió 3 millones 329 mil 695 llamadas, de las cuales únicamente el 10.13% resultaron ser de situaciones reales. Lo que pone de manifiesto que resulta esencial que la población se concientice de la importancia de este servicio. Circunstancia que incide negativamente en el lapso de tiempo de respuesta al evento de emergencia, que constituye una de las demandas prioritarias del ciudadano para que esto sea optimizado, y que la autoridad pueda concurrir en su auxilio en el menor tiempo posible.

En relación con las actividades para la Prevención Social del Delito, cabe mencionar que los factores que dan origen a la violencia y la delincuencia son de naturaleza diversa, algunos estudios nacionales e internacionales, destacan, entre otros:

- El crecimiento desordenado, expansivo y disperso de las ciudades, provocan tensiones y conflictos en los diferentes sectores de la población;
- La concentración de población en condiciones de desigualdad;
- La violencia familiar y de género;
- Desintegración familiar, la vulnerabilidad, exclusión y criminalización de los jóvenes;
- Consumo de drogas, uso irresponsable de las redes sociales, la pérdida de valores desinterés por la educación formal como mecanismo de ascenso social;
- La formación de modelos de comportamiento ligados a la cultura de la ilegalidad, y el impacto focalizado por el efecto migratorio, entre otros.

La atención de las referidas circunstancias detonadoras de violencia y delincuencia es indispensable y fundamental para reducir la incidencia delictiva y generar un entorno de paz y tranquilidad social, por tal motivo resulta imprescindible la actuación integral, transversal, coordinada y focalizada de las autoridades en el desarrollo de acciones relacionada con la prevención social para concientizar a la ciudadanía de que estas circunstancias y la falta de cohesión comunitaria, contribuyen al desarrollo de conductas delictivas, al incremento de la victimización y a la violencia de género, afectando la tranquilidad, el desarrollo social y económico de la población y generan la percepción de inseguridad, por lo que es muy importante su participación en el diseño e implementación de las acciones de prevención.

Desde la perspectiva de la actual Administración Federal, se analizó y replanteó el esquema tradicional, que refiere tres formas de prevenir el delito:

- La primera, que atiende las causas culturales, sociales, económicas, comunitarias y situacionales que influyen en la comisión de los delitos.

- La segunda, dirigida a mejorar la capacidad de organización, operación y logística de las instituciones de seguridad pública para inhibir, contener la manifestación de la actividad criminal, normalmente con acciones policiales, de procuración e impartición de justicia; y,
- La tercera, los Sistemas Penitenciarios, cuyo propósito es sancionar, reformar y reinserir a quienes ya cumplieron con una sentencia, con la finalidad de prevenir que vuelvan a reincidir.

La política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se ha planteado como una estrategia orientada a potenciar las capacidades de los tres órdenes de gobierno; y en colaboración con las instancias y dependencias responsables, mejorar la formación de capital humano capaz de transmitir la cultura de la prevención a la población objetivo, vertebrar los esfuerzos de la sociedad organizada, movilizar la participación ciudadana en tareas de prevención y sobre todo, a lograr que cada ciudadano tome cabal conciencia de cuán importante y significativo es su propio comportamiento para mantener el orden, la convivencia y la cultura de la legalidad.

En Sinaloa existen instancias de prevención adscritas a las Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública de los 18 municipios del Estado con principios de operación y alcances muy distintos y hasta imprecisos, incluso algunas desarrollan funciones que no corresponden propiamente a las tareas de Prevención Social del Delito, o al fomento de la participación ciudadana para la coproducción de seguridad o el fortalecimiento de la cohesión social y comunitaria. Sin omitir que esas áreas cuentan con diferentes estructuras, presupuestos, equipamiento y condiciones laborales; su personal es insuficiente, y algunas veces tiene un perfil profesional inadecuado para desarrollar este tipo de acciones.

Esta situación limita el desempeño de sus actividades de prevención y el trabajo coordinado, y se aparta de las premisas establecidas al respecto en la Ley General y Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, las cuales destacan la importancia de una política pública de prevención social del delito basada en la concurrencia de diversas instituciones, la concurrencia o transversalidad de los programas y el sentido multifactorial de las acciones gubernamentales para frenar los procesos delictivos y atender las causas que los generan.

A su vez, se observa que en prevención social del delito hay una participación poco coordinada de la ciudadanía, organismos civiles y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, por lo que se requiere establecer o emplear eficazmente los mecanismos e instancias existentes de coordinación y participación interinstitucional, intermunicipal, intersectorial, etc., tanto en materia de seguridad pública como de otros ámbitos de la administración pública para integrar la participación de la sociedad, y principalmente la actuación de las dependencias de gobierno priorizando la atención de aspectos como la salud, la seguridad, la educación, la práctica del deporte, el desarrollo urbano y económico, entre otros, ya que esto en su conjunto contribuirá a evitar la ocurrencia de las conductas antisociales que generan la delincuencia.

En esta tarea hace falta mejorar el diagnóstico estatal, referenciado geográficamente, acerca de las necesidades específicas de acciones de prevención social del delito, con base en la estadística de la incidencia delictiva y otros factores socio-económicos, con el objeto de programar proyectos de intervención, medidas o programas preventivos adecuados a cada área del Estado, buscando con ello optimizar los esfuerzos y obtener mejores resultados; además, también se carece actualmente de instrumentos adecuados de seguimiento y evaluación del impacto de las acciones desarrolladas para asegurar que las iniciativas que funcionan continúen llevándose a cabo más allá de los periodos de las administraciones públicas y las que no cumplan las expectativas, se replanteen o, en su caso, se cancelen, según lo que resulte más conveniente.

CONDUCTAS *	NACIONAL %						SINALOA %					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Se consume alcohol en la calle	65.5%	No disponible	65.2%	64.1%	64.5%	63.8%	63.6%	No disponible	62.3%	60.3%	66.8%	63.8%
Se consume droga	41.5%		40.1%	43.0%	43.5%	44.1%	41.7%		40.9%	44.0%	48.0%	43.6%
Se vende droga	26.9%		23.4%	25.4%	27.3%	29.0%	27.5%		22.3%	24.0%	28.0%	25.1%
Existen robos o asaltos frecuentes	40.3%		40.7%	44.0%	45.1%	45.1%	33.7%		28.1%	25.8%	29.0%	23.0%

Ha habido disparos frecuentes	-	18.5%	20.7%	20.6%	20.8%	30.1%	23.4%	20.5%	22.6%	20.8%
Ha habido homicidios	-	15.1%	18.2%	18.2%	18.4%	-	16.6%	14.2%	17.6%	14.5%
Existe pandillerismo	41.6%	30.8%	32.0%	32.7%	30.5%	-	13.8%	14.2%	16.9%	14.2%
Hay riñas entre vecinos	-	19.4%	21.4%	22.2%	20.5%	-	13.5%	14.7%	17.5%	13.2%
Se venden productos piratas	1.0%	21.0%	23.6%	24.1%	20.3%	-	13.7%	12.3%	15.5%	12.5%
Existe venta ilegal de alcohol	-	18.1%	18.7%	19.7%	18.6%	-	9.9%	-	-	-
Ninguna	-	12.6%	12.8%	12.9%	13.4%	-	17.3%	19.5%	15.4%	17.5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)/Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2017). * Población de 18 años y más, principales conductas delictivas o antisociales que se reportan con mayor frecuencia, según conocimiento de la ocurrencia de las mismas en los alrededores de su vivienda.

Entre las conductas antisociales o delictivas observadas en las diversas regiones del Estado destacan, por su impacto muy negativo, el consumo de drogas y de alcohol en la vía pública, así como la venta de estupefacientes al menudeo, tanto en áreas urbanas como rurales, lo que en su conjunto ha generado una equívoca socialización de estas faltas y delitos, degenerando en una falsa percepción de normalidad y aceptación, principalmente entre los grupos más vulnerables; así mismo, se atienden continuamente sucesos relacionados con la riña de vecinos, violencia familiar y la existencia de pandillerismo en algunas comunidades, lo que muchas veces desalienta la participación ciudadana en acciones de prevención y debilita la cohesión comunitaria de esas zonas.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizadas en los años 2011 al 2016, contrastan las diez conductas delictivas o antisociales que se reportan con mayor frecuencia en Sinaloa, según conocimiento de la ocurrencia de las mismas en los alrededores de la vivienda.

En los últimos seis años se ha mantenido la percepción sobre el consumo de alcohol, 2 de cada 3; consumo de drogas, 2 de cada 5; y venta de drogas, 1 de cada 4. Hay una disminución del 10% en percepción de robos y disparos cerca de sus viviendas.

Nuevas variables muestran que 1 de cada 7 sinaloenses dice que ha habido homicidios cerca de su vivienda, en la misma proporción refieren la existencia de pandillerismo. Estimándose que sólo una de cada seis personas no ha presenciado conductas delictivas o antisociales cerca de su vivienda.

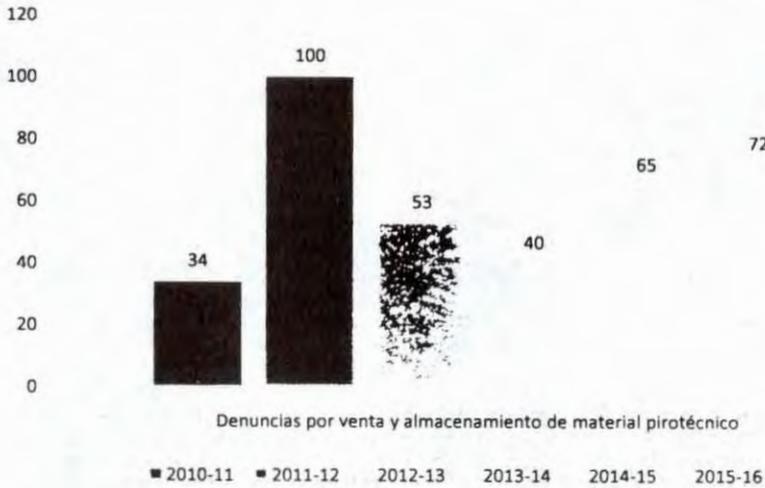
Las conductas antisociales y delictivas, en general, han mantenido una presencia estable y continua, principalmente aquellas relacionadas con alcohol y drogas; sin embargo, ha sido inevitable que la población lo perciba como algo normal después de 6 años o más conviviendo con ello.

La Secretaría de Seguridad Pública, mantiene su esfuerzo por tener informada a la población juvenil sobre los riesgos de estas conductas fortaleciendo la cultura de la legalidad mediante programas preventivos como: Ideas Jóvenes y Pequeños Ciudadanos; así como otros nuevos programas enfocados a promover y orientar la participación ciudadana y comunitaria para incrementar la percepción de seguridad y los factores de protección para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

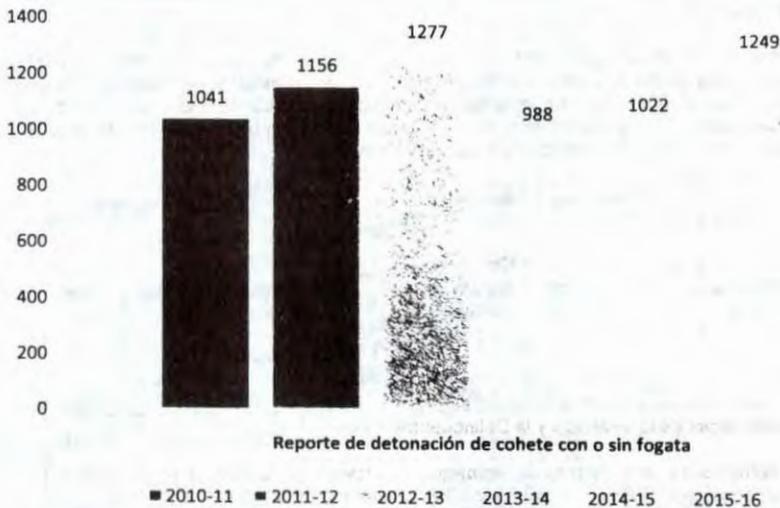
Las conductas de riesgo como tal no son delitos, sin embargo, su incidencia conlleva a la ocurrencia de accidentes con costos humanos, psicológicos y patrimoniales considerables y contribuyen a generar la comisión de delitos. Entre esas conductas las que sobresalen por su mayor impacto están la conducción temeraria, la conducción bajo los efectos del alcohol y la negligencia, las cuales se intensifican durante las temporadas vacacionales, días inhábiles y fines de semana.

De acuerdo con las declaraciones efectuadas en medios informativos en julio de 2017, por la coordinadora médica en la delegación Culiacán, en el 70% de los accidentes que atiende Cruz Roja está involucrado el alcohol indicando, además, que las llamadas de emergencias se intensifican por las noches y que el número de servicios de apoyo se dispara durante los días jueves, viernes, sábado y hasta domingo.

Así mismo, durante la celebración de las fiestas decembrinas, en la población se observa muy arraigada la cultura del uso de fuegos pirotécnicos, ocasionando por lo menos poco más de 1 mil reportes por uso de pirotecnia.



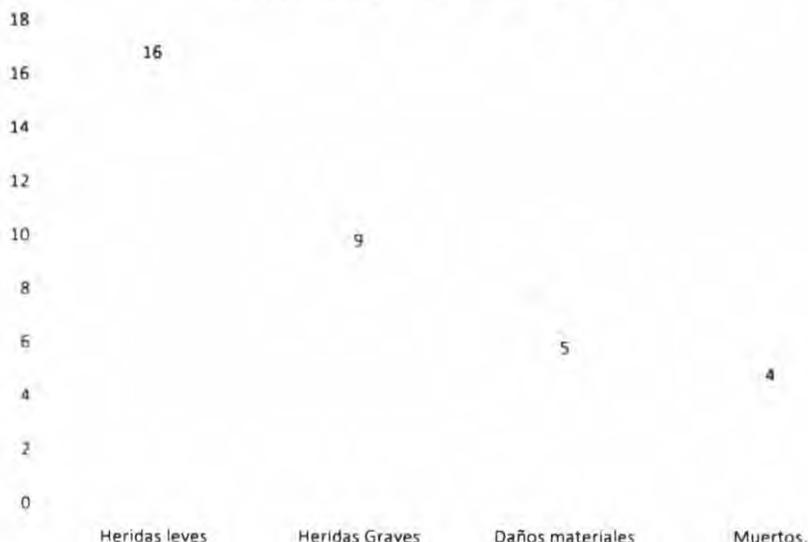
Fuente:Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP)/Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i).



Fuente:Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP)/ Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i).

Entre el año 2011 y el año 2016, según registro de los medios de comunicación se reportó el siguiente total de víctimas.

Victimas de pirotécnia 2011 - 2016



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública Estatal SSPE/Dirección de Programas Preventivos.

En relación al tema de adicciones, podemos señalar que el abuso en el consumo de sustancias adictivas afecta el desarrollo social del consumidor, así como la economía y lazos familiares, lo cual favorece la generación de conductas antisociales, agresividad y violencia, además incrementa la posibilidad de cometer conductas delictivas para su adquisición.

El alcohol, así como las drogas médicas e ilegales, actúan como modificadores del comportamiento; en el año 2014, la Comisión Nacional contra las Adicciones presentó los resultados de la encuesta nacional de consumo de drogas en estudiantes ENCODE 2014. Con un levantamiento nacional de 166 mil 535 encuestas de los niveles escolares de primaria, secundaria y bachillerato; en Sinaloa, se levantaron un aproximado de 4 mil 109 muestras de los tres niveles educativos, obteniéndose los siguientes resultados:

Nivel	Escala	Consumo de Alcohol					Drogas ilegales		
		Alguna Vez	Último Año	Último Mes	Consumo excesivo último mes	Consumo último mes: 5 o más copas, 2-4 veces por mes.	Alguna Vez	Último Año	Último Mes
Primaria (10-12 años)	Sinaloa	17.20%	7.70%	3.30%	1.60%	No aplica	2.30%	1.90%	1.20%
	Nacional	16.90%	8.10%	4%	2.40%		2.30%	1.80%	1.30%
Secundaria (12-15 años)	Sinaloa	28.40%	14.10%	8.50%	4.50%	4.20%	4.40%	2.50%	1.40%
	Nacional	40.70%	24.20%	16.90%	8.60%	8.40%	10.10%	7.10%	4.30%
Bachillerato (15-18 años)	Sinaloa	60.70%	42.40%	30.60%	18.80%	17.10%	10.20%	7.50%	3.40%
	Nacional	73.90%	54.30%	41.90%	24.20%	23.30%	21.80%	15.10%	7.70%

Fuente: Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC)/Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE 2014).

- El 30.6% de los estudiantes de bachillerato y 8.5% de los estudiantes de secundaria admiten haber consumido alcohol en el último mes, de los cuales más de la mitad fue en exceso.
- La mayoría de los que dicen haberlo consumido en exceso el último mes, lo hicieron de 2 a 4 veces en el mes por lo menos.
- Sinaloa se encuentra por debajo de la Media Nacional en todas las cifras.
- En los cuestionarios realizados a niños entre 10 y 12 años, en primaria muestran que desde temprana edad tienen ya contacto con el alcohol y el 1.6% dice haber llegado al exceso en el último mes.
- El 4.4% de los estudiantes de secundaria y 10.2% de bachillerato, manifiestan haber consumido alguna vez una droga ilegal y la media Nacional en ambos casos es mayor en un 100% para Sinaloa.
- El 2.3% de los niños encuestados entre las edades de 10 y 12 años, dijeron haber probado alguna vez la manguana.

En Sinaloa, el 17% de los consumidores durante sus primeros 10 años, probó por primera vez la droga; el 15.1% entre los 11 y 12 años; 27.6% entre los 13 y 14 años; y el 40.3% después de los 15 años.

Estas cifras muestran que el 59.7% de los consumidores, probó por primera vez la droga antes de los 15 años; y al respecto la media nacional indica que el 71.2% de los adictos inicia antes de los 15 años. Estas cifras nos revelan que la población infantil y juvenil son muy vulnerables y potenciales para convertirse en infractores o terminaren las filas del crimen organizado.

Por su parte, en relación con el contacto con el alcohol a temprana edad, la misma encuesta indica que la tasa de prevalencia en el último mes de consumo excesivo de alcohol por estudiantes de secundaria y bachillerato es alta para los menores de edad de Sinaloa y México.

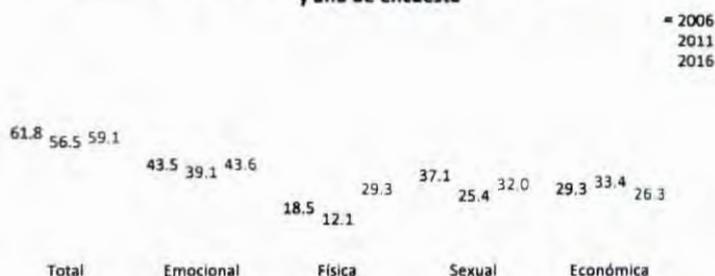
- 1 de cada 9 jóvenes de 15 años, 1 de cada 5 jóvenes a los 16 años y 1 de cada 4 jóvenes de 17 años ha llegado al exceso en el último mes.
- Afortunadamente, Sinaloa se encuentra por debajo de la media nacional, aunque no por ello deja de ser una cifra considerable.



Fuente: Comisión Nacional Contra las Adicciones(CONADIC)/Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE 2014).

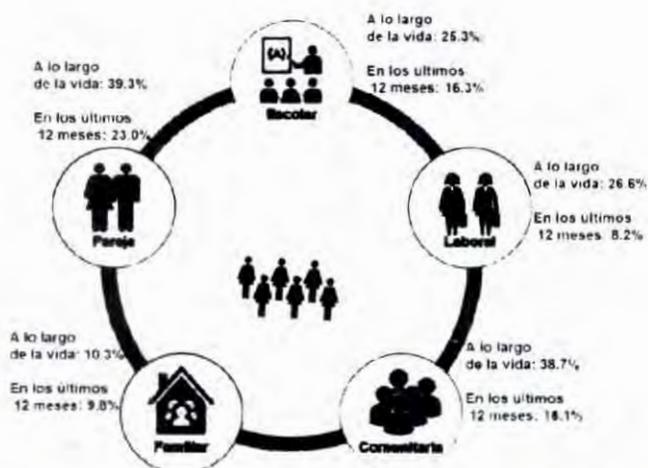
Con relación a la Violencia contra las Mujeres, en Sinaloa, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 que elaboró INEGI, refleja que el 59.1% de las mujeres de 15 años y más, han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o de discriminación, a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor; el 43.6% ha sido objeto de violencia emocional; el 26.3% ha sido objeto de violencia económica, patrimonial o de discriminación en el trabajo; el 29.3% ha sido objeto de violencia física y el 32% violencia sexual.

Prevalencia de violencia total contra las mujeres por tipo de violencia y año de encuesta



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)/Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.

VIOLENCIA POR ÁMBITO



Con relación a la violencia de género entre los jóvenes, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado realizó durante los años 2014 y 2015, una encuesta denominada "Violencia en el noviazgo" a una muestra de 60 mil 462 jóvenes sinaloenses de los niveles educativos secundaria, bachillerato y profesional que, en su respuesta en relación a noviazgo, manifiestan discrepancia en su percepción de violencia, sobresaliendo que el 65% no perciben su noviazgo como violento.

La violencia en el noviazgo se presenta por la falta de valores, autocontrol, inseguridades personales, necesidades de aprobación y la propia violencia intrafamiliar.

Con relación al delito de trata de personas, la Secretaría de Seguridad Pública realizó durante el año 2015, la encuesta "Trata de personas" aplicada a una muestra de 70 mil 770 jóvenes del Estado de Sinaloa.

El 11% de las mujeres encuestadas que cursa el nivel bachillerato y tiene una edad vulnerable para ser víctima de la trata de personas, refieren que "Si aceptarían un empleo bien remunerado lejos de su familia"; y 1 de cada 6 mujeres, manifestó que "Le daría la oportunidad a una persona desconocida pero atractiva en plan de ligue"; en el caso de niñas de 12 y 13 años, 2 de cada 6, aceptaron haber hecho amistad por medio de las redes sociales.

En el mes de marzo del presente año, debido a la Violencia de Género prevalectante en nuestra Entidad Federativa, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.

En materia de prevención del delito y de la violencia, es esencial la participación ciudadana por lo que, para lograr niveles de participación deseados, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado históricamente ha instrumentado mecanismos con este fin, y el INEGI da cuenta a través de la encuesta denominada ENVIPE2016, donde establece cifras y parámetros que a continuación se describen:

Percepción de confianza en los diferentes Sectores Sociales	Mucha	Algo	Poco	Nada	No resp.
Familiares o parientes	84.4%	9.7%	4.7%	0.9%	0.4%
Amigos	61.9%	20.4%	10.9%	4.1%	2.6%
Vecinos	51.0%	22.9%	18.1%	7.1%	0.9%
Compañeros de trabajo, negocio, escuela	35.5%	15.6%	9.5%	4.7%	34.7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)/Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2016).

La población sinaloense muestra mucha confianza en la familia y amigos, pero sólo uno de cada dos guarda confianza en sus vecinos y sólo 1 de cada 3 en sus compañeros de trabajo o escuela.

El 73.9% de los encuestados manifiesta tener "Mucha o Algo" de confianza en los vecinos con el propósito de formar organizaciones vecinales para la resolución y gestión autónoma de problemas comunitarios.

Por lo tanto, si el enfoque del ciudadano con respecto al problema se establece a partir de la "seguridad" y no de la "inseguridad", como regularmente se hace, evitaríamos el sentido de decadencia social, que limita la participación ciudadana en materia de prevención de delitos y violencia, y por el contrario se involucraría más activa.

La misma encuesta evidencia problemas comunitarios en Culiacán, Sinaloa, con la presencia de eventos delictivos y carencias de los servicios comunitarios y la inexistencia de cohesión comunitaria para la atención de estos problemas.

Población de 18 años y más en el área metropolitana de Culiacán, Sinaloa y problemas comunitarios, según la existencia del problema y la organización de los vecinos para resolverlo marzo y abril de 2016	Problemas comunitarios en su colonia o localidad			
	¿Existe el problema en tu colonia o localidad? (Relativa)		En casos de existencia del problema, ¿ha habido organización vecinal para resolverlo?	
	Si	No	Si	No
Falta de alumbrado	44.7%	54.8%	25.4%	72.1%
Bacheo o fugas de agua	32.6%	66.5%	18.1%	79.1%
Robos	31.9%	66.2%	10.1%	86.8%
Delincuencia cerca de escuelas	15.6%	76.5%	18.9%	75.1%
Falta de agua	14.1%	85.0%	18.9%	79.5%
Pandillerismo violento	8.8%	89.7%	12.2%	86.8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)/Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2016).

La población culiacanense muestra la participación vecinal activa para el 25% de los casos de falta de alumbrado público y una atención promedio del 18% de los casos de problemas de servicios y prevención en escuelas.

Sin embargo, en los casos de aparición de conductas violentas y delictivas el interés baja al 10 y 12% respectivamente. La falta de atención al problema conlleva a crear un clima adecuado para las conductas delictivas y genera un impacto negativo en la cohesión social.

El 70.5% de la población sinaloense se siente insegura viviendo en esta entidad, según datos 2011-2015 de INEGI; sin embargo, para las colonias desciende a pesar de la percepción de negativa del Estado, lo que representa que se sienten seguros viviendo en su colonia.

Porcentaje de personas que se sienten insegura en su colonia o localidad

Porcentaje de personas que se sienten insegura en su estado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)/Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2016).

Con el uso regular de las tecnologías de la comunicación, la sociedad experimenta cambios en sus hábitos de vida, mismos que en cierta medida les expone a ser víctimas de la comisión de delitos cibernéticos.

Al respecto, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, cuenta con los datos estadísticos siguientes:

En la zona urbana 9 de cada 10 dijo tener un equipo que puede conectarse a internet, teniendo en primer lugar a los teléfonos inteligentes; y 3 de cada 4 puede conectarse a internet desde su vivienda o la de un vecino.

En cuanto a la población usuaria de redes sociales, 4 de cada 5 jóvenes dice estar inscrito a alguna red social y 3 de cada 4 confirma que la red más común es Facebook. Cerca de la mitad de los jóvenes inscritos a una red social, tienen contactos que desconocen en persona. En este sentido, al preguntar sobre las configuraciones de seguridad a sus cuentas de quienes están registrados a una red social, 1 de cada 4 no las ha revisado, y 1 de cada 3 mantiene su perfil abierto al público en general.

Del análisis anterior se concluye que el alcance hacia los jóvenes con las redes sociales es casi total, pero igualmente son susceptibles a contacto con personas fuera de su área social, que incluso lo son totalmente desconocidos; así mismo, se facilita un comportamiento que no aplicarían en la mayoría de los casos en la vida real, compartensu información personal y social con desconocidos, si bien es inofensivo en la mayoría de los casos representa un riesgo latente para deseos malintencionados.

Con relación al delito de extorsión en Sinaloa, una de sus modalidades de mayor alcance es la extorsión telefónica, debido a que el delincuente no siente riesgo y puede dedicar horas al día sin preparación previa para llamar e intentar extorsionar, manteniendo en todo momento el anonimato. Es un delito que hace uso del miedo y crea un profundo impacto en la percepción de seguridad.

Según datos estadísticos de la encuesta "Secuestro virtual", aplicada por la Secretaría de Seguridad Pública, arrojó que el 48.7% de los encuestados o alguien en su familia han recibido llamadas donde les amenazan, intimidan o intentan engañar para obtener dinero; así mismo, 1 de cada 5 encuestados o sus familias han recibido llamadas intimidatorias.

En otra modalidad, el fraude, el 50% de los encuestados o algún familiar han recibido mensajes indicando que son ganadores de alguna clase de premio. En cuanto a la reacción de los jóvenes en caso de recibir una llamada de este tipo, 1 de cada 3 jóvenes colgaría de inmediato, acción recomendada para la mayoría de los casos. En cuanto a la denuncia sólo 2 de cada 5 está dispuesto a realizar la denuncia de este tipo de llamadas.

La trata virtual es una forma de extorsión que se realiza por medio de la tecnología, principalmente a través de las redes sociales.

Al cierre del año 2016, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, encuestó a 46 mil 443 jóvenes, en su mayoría estudiantes de secundaria, con el fin de analizar su vulnerabilidad a la trata virtual, encontrando los siguientes aspectos de interés en el tema:

El 17% de los encuestados confirmó haber compartido su número celular para ser contactado en alguna red social. En el caso de las mujeres entre los 14 y 19 años 1 de cada 4 lo ha compartido en sus redes sociales.

En el contacto con desconocidos, 3 de cada 5 mujeres han sostenido plática con desconocidos en las redes sociales, y 1 de cada 6 ha iniciado una amistad virtual por Facebook.

Ante la petición de un encuentro personal con algún desconocido contactado por internet, sobresalen los resultados de mujeres encuestadas en la zona sur del estado de Sinaloa:

- 1 de cada 12 se encontraría con él.
- 1 de cada 5 iría acompañada de amigas.
- 1 de cada 5 esperaría a conocerle más antes de encontrarse en persona.
- 1 de cada 2 no accedería.

Respecto al haber sido cortejadas, coqueteadas o similar por medio de WhatsApp o redes sociales, 7 de cada 10 mujeres ha participado en esta práctica y respecto a la posibilidad de "enamorarse sin conocerle en persona", 1 de cada 3 encuestados estuvo de acuerdo.

Con relación al lugar de origen de las mujeres que participaron en la encuesta, 1 de cada 2 de la zona sur de Sinaloa, 1 de cada 4 de la zona centro y 1 de cada 5 de la zona norte, opinaron que era posible enamorarse sin conocerlo en persona.

El 56% de las mujeres encuestadas conocen a alguien que encontró pareja por internet, además se les preguntó si aceptarían una relación de noviazgo con una persona 5 o 7 años mayor que ellos o ellas y el resultado fue:

- El 25% de los menores de edad dijo que estaría de acuerdo.
- El 23% se mostró indeciso y un 21% preguntaría a algún familiar o amigo.
- El 45% se negaría rotundamente por la diferencia de edad.

Esta encuesta muestra un alto grado de vulnerabilidad en los jóvenes y un exceso de confianza en el uso de las redes sociales.

El Sistema Penitenciario del Estado de Sinaloa, es el conjunto de normas jurídicas e instituciones cuya finalidad es hacer efectivas las medidas privativas de la libertad impuestas por una autoridad judicial, evitar la evasión de las personas privadas de la libertad, salvaguardar su integridad física, conservar el orden y la disciplina dentro de las instalaciones penitenciarias, mantener en constante vigilancia y en buen estado la funcionalidad de las instalaciones, buscando siempre la reinserción social del sentenciado.

La Ley Nacional de Ejecución Penal establece un modelo penitenciario en armonía con el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, por consiguiente, los Estados están obligados a realizar adecuaciones a sus centros penitenciarios, procedimientos; así como a la estructura organizacional, capacitación de personal, equipamiento, y al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones.

El Sistema Penitenciario de Sinaloa se integra por un centro de internamiento de adolescentes y cuatro Centros Penitenciarios, los cuales carecen de las condiciones adecuadas para resguardar a los sentenciados por delitos de delincuencia organizada, secuestro y privación de la libertad, ya que la norma exige que deben tenerse medidas especiales de seguridad.

Sinaloa cuenta con tres centros penitenciarios dependientes de la administración pública estatal (Goros II, Aguaruto y El Castillo) y un cuarto centro municipal, ubicado en el municipio de Angostura (Centro Penitenciario Regional del Évora).

Las infraestructuras de los centros penitenciarios estatales en su mayoría han cumplido su ciclo de vida útil, y el centro regional del Évora es el único con vigencia de su infraestructura, pero que no cuenta con las características de los otros para poder cumplir los fines de la reinserción social por lo limitado de su equipamiento y recurso humano que atienda los programas de capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte.

Centro Penitenciario	Año en que se construyó el edificio	Fecha en que entró en operación como prisión	Antigüedad (Años)
Los Mochis "Goros II"	1992	24/11/1992	24
Culliacán "Aguaruto"	1969	05/03/1969	48
Mazatlán "El Castillo"	1985	21/03/1985	32
Angostura "Región del Évora"	2010	22/09/2011	5

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública Estatal/Dirección de Prevención y Reinserción Social.

Las reglas mínimas de tratamiento para los centros penitenciarios de Sinaloa, señalan la obligación de separar los internos por categorías, edad, sexo, razón de la detención, condición de imputado o condenado; además la reclusión nocturna unicelular, satisfacer exigencias de higiene, clima, alumbrado, calefacción y ventilación, donde los privados de la libertad tengan que vivir o trabajar. Algunas de estas generalidades en materia de infraestructura son requeridas por nuestro sistema penitenciario para garantizar la reinserción y disminuir la reincidencia.

La estructura administrativa de los centros penitenciarios estatales como: Goros II, Aguaruto y El Castillo, cuentan con un Comité Técnico, que es órgano colegiado consultivo y de autoridad en aquellos asuntos que le corresponda resolver.

En el caso del Centro Penitenciario "Región del Évora", opera de una manera irregular porque depende administrativa y organizacionalmente del Estado y de los municipios de Mocorito, Angostura, Guasave, Salvador Alvarado y Sinaloa; la seguridad y custodia del centro dependen de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal de estos Ayuntamientos que los que aportan los elementos de custodia que no cuenta con la formación y el adiestramiento para desarrollar la función de custodios penitenciarios, por lo que se han llegado a presentar casos de omisiones, excesos en el uso de la fuerza o actos que pudieran ser considerados en contra de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

El referido centro penitenciario no cuenta con personal administrativo, por lo que tampoco se cuenta con un comité técnico y la alimentación de la población reclusa se hace con cargo al presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública, el consumo de agua potable y energía eléctrica se cubren por el Gobierno del Estado.

Los Centros Penitenciarios de las ciudades de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, se encuentran con una infraestructura física deteriorada y disfuncional, que no permite la adecuada clasificación de los internos; la antigüedad de los centros penitenciarios, como en el caso de Aguaruto es casi de 50 años, por lo que se requiere de una reconstrucción que permita una clasificación y separación de los internos, llevar a cabo de mejor manera programas efectivos de reinserción, con espacios destinados al trabajo, la cultura y el deporte; de igual forma se requieren espacios específicos para los internos de alta peligrosidad.

En el Centro Penitenciario de Culiacán, el área femenil no está aislada en su totalidad del área varonil, lo que facilita el contacto entre ellos, la probabilidad de presentarse casos de prostitución, esto último recientemente señalado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

No se cuenta con un grupo especializado para realizar traslado de internos, por lo que hasta la fecha, los traslados dentro del territorio del estado, los realiza la Policía Estatal Preventiva con apoyo de las autoridades federales, aun cuando la Ley Nacional de Ejecución Penal establece que la ejecución material de los traslados de internos estará a cargo de la autoridad penitenciaria, por lo que se requiere la creación de un grupo especial para el traslado de los internos con el personal suficiente, equipamientos y capacitación especializada.

En los centros penitenciarios del Estado prevalecen problemas de ingobernabilidad y autogobierno, para lo cual es necesario reforzar las medidas de seguridad, combatir la corrupción, realizar traslados de internos que requieren medidas especiales de seguridad, destinar espacios especiales de reclusión dentro de los establecimientos penitenciarios para los sentenciados por delincuencia organizada y secuestro, así como para aquellas personas privadas de la libertad que requieran medidas especiales de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Los incidentes más importantes ocurridos en los Centros Penitenciarios durante el periodo 2011 – 2016, se describen a continuación:

AÑO	INTENTOS DE EVASIÓN	FUGAS	EVADIDOS	MOTINES	SUICIDIOS	RIÑAS	HOMICIDIOS
2011	2	5	7	1	8	3	8
2012	1	4	9	0	4	0	7
2013	0	1	4	0	8	5	1
2014	0	4	6	0	8	3	3
2015	1	1	5	0	1	2	0
2016	0	2	3	0	1	1	1
TOTAL	4	17	34	1	30	14	20

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública Estatal/Dirección de Prevención y Reinserción Social.

Nota: En una fuga puede haber más de un evadido.

Para poder establecer el déficit de personal de custodia y seguridad penitenciaria, que registra el Sistema Penitenciario Estatal, es necesario distinguir que la capacidad instalada del mismo es de 6 mil 694 personas; así mismo, el personal de custodia, al cierre de 2016, era de tan sólo 347 elementos, distribuidos en dos turnos, para atender a una población penitenciaria general de 5 Mil 518 internos.

De lo anterior se determina, que el déficit sobre la capacidad instalada estatal es de 1 mil 638 elementos para cubrir tres turnos como esquema ideal y para atender solamente la población penitenciaria actual, el déficit es de 1 mil 309 custodios penitenciarios, según la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien señala que debería de haber por lo menos 1 custodio por cada 10 internos.

De manera particular, los centros penitenciarios en el Estado registran un déficit de custodios con base en la población penitenciaria siguiente que tiene como se indica a continuación:

- Centro Penitenciario de "Goros II", 1 mil 379 internos y un déficit de 299 custodios.
- Centro Penitenciario de "Aguaruto", 2 mil 490 internos y un déficit de 617 custodios.
- Centro Penitenciario de "El Castillo", 1 mil 566 internos y un déficit de 367 custodios.
- Centro Penitenciario Municipal "Región del Évora", con una capacidad instalada para 150 internos y una población penitenciaria a diciembre de 2016 de 83 internos, se determinó que el déficit real es de 45 custodios penitenciarios sobre la capacidad instalada y 25 al número de internos.

Durante el año 2016, se logró reclutar a 265 interesados en ser custodio penitenciario, de los cuales sólo el 77.73% culminó la etapa de Control de Confianza, 95.19% no aprobaron la evaluación de control de confianza por lo que el 4.8% logró ingresar al curso de formación inicial, 5 elementos que hablan sido evaluados y aprobados en el año 2015, formando con ellos un grupo de 10 elementos que recibieron el curso para custodio penitenciario. Lo anterior, con la finalidad de incrementar el estado de fuerza del cuerpo de custodios penitenciarios en el Estado, que consta de 370 elementos, lo que pone de manifiesto el déficit para atender la población penitenciaria existente.

Las principales causas que imposibilitan cubrir ese déficit de manera inmediata son: el retiro anticipado y el poco personal interesado que aprueba las evaluaciones de ingreso y permanencia.

La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, celebrada a finales del año 2015, acordó que las entidades federativas certificarían al menos un centro penitenciario, en los plazos y condiciones que establecen la Ley Nacional de Ejecución Penal, apoyados en la experiencia de la Asociación Americana de Correccionales (ACA), toda vez que cumplir ese compromiso implica un perfeccionamiento de todas las prácticas y políticas a través del proceso de crear en las prisiones un ambiente más seguro y humano, facilitando el intercambio de las mejores prácticas y los estándares más avanzados de la industria, dando lugar a un mejor tratamiento de los internos y a una mayor seguridad; al respecto Sinaloa dispuso implementar esta medida en el Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis.

Así mismo, a pesar de que los centros penitenciarios ubicados en Angostura, Culiacán y Mazatlán, no se encuentran en proceso de certificación, se ha iniciado la concientización del personal sobre el empleo de los protocolos y lineamientos exigidos para lograr dicha certificación y actualmente ya se realizaron las gestiones necesarias para efectuar también la certificación del Centro de Internamiento de Adolescentes (CIA).

El sistema penitenciario Estatal requiere mejorar su equipamiento para fortalecer la seguridad de los centros siendo necesaria la adquisición de: Detectores de metales, (arcos y paletas), bandas de rayos x para el área de revisión pórtilo, cámaras de video vigilancia adicionales, entre otros.

Derivado de la problemática anteriormente mencionada, se observa que con relación al Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes, se observa que con la entrada en vigor de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, cuyo propósito general es homologar la forma en que se imparte la justicia a los adolescentes, es decir, cómo serán procesados y en su caso sentenciados los jóvenes que tienen entre 12 y hasta antes de cumplir 18 años de edad, se favorece la imposición de sanciones de índole socio-educativo, con el fin de reinserir al adolescente a la sociedad, teniendo como enfoque principal su bienestar, valorando proporcionalmente la medida sancionatoria con las circunstancias del adolescente y del delito.

El propósito es que el menor infractor de hoy, no se convierta en el delincuente del mañana, por lo que se crea un sistema integral donde no sólo sea juzgado el adolescente que infrinja las leyes, sino que a su vez también sea atendido de manera integral, que le permita comprender las consecuencias jurídicas de esos actos y les genere conciencia de ello y fortalezca su sentido de responsabilidad sobre posteriores conductas, para evitar su reincidencia.

Este nuevo sistema deberá estar funcionando plenamente en los próximos 20 meses, por lo que los órganos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes deben acopiarse en ese lapso de tiempo de todos los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para su funcionamiento, desarrollar la capacitación y certificación correspondiente a su personal e instituciones, para cumplir oportuna y adecuadamente con el citado mandato.

Sin embargo, es necesario consolidar su fundamento jurídico-normativo en la legislación local aplicable y el desarrollo y validación de los instrumentos administrativos que regulan su organización, funcionamiento y procedimientos de actuación, así como optimizar su estructura orgánica-presupuestal para el desarrollo eficaz y adecuado de su quehacer institucional en armonía con los demás operadores del sistema integral de justicia para adolescentes.

En relación con las funciones que desarrollan la Unidad de Medidas Cautelas y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y la Unidad de Asistencia de Preliberados (UAP), se puede precisar que, con la reforma constitucional y la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se crearon estos organismos en el Estado; sin embargo, aún carecen de instalaciones adecuadas y suficientes que deben estar anexas a las salas regionales de justicia en cada zona jurisdiccional.

Para llevar a cabo las funciones de supervisión de imputados en libertad, se tiene una limitación de la capacidad para la ejecución de esta debido a la insuficiencia de vehículos para realizar las visitas establecidas en la Ley de la materia, los medios de supervisión y seguimiento que están previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Estas limitantes dificultan la supervisión y control de las medidas de seguridad impuestas por la autoridad jurisdiccional a los sentenciados que obtuvieron su libertad de forma anticipada. Lo que pudiera dar lugar a no detectar oportunamente cuando algún liberado incumpla sus obligaciones, y por ende puede representar la posibilidad de que vuelva a delinquir.

Adicionalmente a lo antes señalado, subsiste una percepción de impunidad, cuando un imputado afronta un proceso en libertad, por lo que se carece de programas de difusión que den a conocer adecuadamente a la sociedad los beneficios que representa el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Ambos órganos, carecen de un programa de actualización y certificación del personal, por medio del cual conozcan las novedades que, en técnicas de evaluación de riesgo y supervisión de medidas impuestas, puedan generarse como parte de la estrategia del servicio de carrera en la materia.

De manera particular la Unidad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso (UMECA), depende de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y se distribuye en cuatro regiones, su misión es contribuir a que las partes involucradas en el procedimiento penal acusatorio adversarial, en la evaluación de riesgo y la supervisión de las medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso de una manera profesional, ética y con calidad en el servicio.

En el sistema acusatorio la decisión judicial sobre la imposición de medidas cautelares debe basarse en la protección de la presunción de inocencia y la seguridad del proceso, pues prevé mecanismos legales que, por una parte, resguardan aquel principio y, por la otra, valoran adecuadamente el grado de riesgo procesal que representa un imputado para la víctima, la sociedad y la conclusión del proceso al enfrentar su juicio en libertad.

Este se conoce como "modelo cautelar", mismo que, a diferencia del tradicional, establece que la libertad de una persona que enfrenta un proceso penal no debe determinarse solo a partir de la clasificación del delito o la posible pena prevista, sino de la proporcionalidad y racionalidad del riesgo procesal de acuerdo con las circunstancias sociales de cada caso específico.

El sistema acusatorio incluye una serie de medidas cautelares diversas que se aplican con fines procesales, las cuales persiguen el objetivo central de que el imputado que enfrenta un proceso en libertad comparezca a todas las audiencias requeridas, así como a su posible juicio y no represente un riesgo para la víctima o la comunidad durante el proceso.

Con fecha 19 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de Federación el "Acuerdo por el que se crea la Unidad de Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

La Unidad de Asistencia a Preliberados, es un organismo de reciente creación derivado de la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, la cual tiene el propósito de coadyuvar en la adecuada reinserción social de los preliberados que obtienen el beneficio de cumplir en libertad la pena que les fue impuesta por la autoridad judicial, pero sujetos a medidas de vigilancia, supervisión, asistencia moral y material que facilite su efectiva reincorporación a la sociedad, apoyándolos en su entorno familiar, medio social, situación laboral, capacitación, entre otras acciones que permitan evitar la reincidencia delictiva y la estigmatización de la que suelen ser sujetos.

Para cumplir adecuadamente con su función esta Unidad actualmente no cuenta con instalaciones adecuadas y suficientes, las cuales deben encontrarse contiguas o a inmediaciones de las Salas Regionales de Justicia en las 4 Regiones Jurisdiccionales del Estado, con espacios adecuados para llevar a cabo las entrevistas personalizadas y confidenciales con los preliberados, con el fin de identificar cuáles serán las mejores acciones que permitirán orientar, apoyar y vigilar que los preliberados cumplan con las medidas impuestas por la autoridad judicial.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia, supervisión y vigilancia a los preliberados que la autoridad judicial les otorga el beneficio de continuar su proceso penal en libertad, aún se tiene muchas limitaciones de medios, recursos y capacitación del personal que ejecuta las medidas que se dictan, debido a que aún no se implementan medios tecnológicos como los brazaletes electrónicos, que permiten el monitoreo y vigilancia remota de los preliberados.

Así mismo, presenta limitaciones presupuestales e insuficiencia de vehículos para los supervisores que llevan a cabo la vigilancia, supervisión y asistencia en los lugares que habitan y trabajan los preliberados, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

CAPITULO II ESTRATEGIA GENERAL

A fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos de los sinaloenses; así como garantizar el desarrollo armónico y sustentable de la entidad, se requiere instrumentar de manera oportuna, permanente e integral acciones preventivas y reactivas, apoyadas con la participación coordinada de las instituciones de seguridad pública y otras dependencias de los tres ámbitos de gobierno, así como de la sociedad en general, con los que se mantendrá una estrecha colaboración para el desarrollo de actividades de vigilancia, intercambio de información, campañas, proyectos y programas para prevenir, reducir y evitar la comisión de delitos e infracciones de los bandos de policía y gobierno.

Para coadyuvar con lo anterior, habrá de armonizarse y complementar el marco jurídico institucional, para lo cual se elaborarán los proyectos de reforma a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, que requiere una actualización integral, en los aspectos sustantivos de la organización y funciones de la institución, con el objeto de generar un nuevo instrumento legal que permita homologarlo con el Sistema Jurídico Nacional.

Lo anterior, conlleva la creación de un nuevo reglamento interior y manual de organización y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública, que permita sustentar con claridad las funciones que corresponden a cada una de las unidades administrativas de la dependencia, evitando en consecuencia la duplicidad de funciones y estructuras, en cumplimiento del decreto de austeridad vigente para la entidad.

Además, se deberá velar para que se mejoren las condiciones de vida del personal que integra las instituciones de seguridad pública y su familia, mejorando las prestaciones socioeconómicas, otorgándoles becas escolares y de manutención, entre otros beneficios.

Así mismo, fortalecer las corporaciones con mayor número de efectivos a fin de tener una más amplia cobertura territorial y subsanar el déficit de elementos que se requieren en las instancias de seguridad pública del Estado, de acuerdo al número de habitantes; Para lo cual se realizará una programación adecuada de su ingreso, permanencia, profesionalización, equipamiento e infraestructura física y tecnológica, de acuerdo al nuevo modelo policial establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se incrementarán las capacidades operativas de las policías en el Estado, con la adquisición de nuevas patrullas, vehículos de alto blindaje, equipo aéreo de video vigilancia de alta especialización, modernización y ampliación de la cobertura de radiocomunicación y video vigilancia; así como, la construcción de bases operativas para la policía estatal preventiva en zonas estratégicas del Estado.

La integración de los esfuerzos y la participación interinstitucional se realizarán con base en el análisis de la incidencia delictiva, los factores y zonas de riesgo, grupos vulnerables y las necesidades específicas que en materia de seguridad pública puedan requerir las comunidades, para garantizar la atención efectiva de los fenómenos sociales de la violencia y la delincuencia, y para mantener el orden público que se requiere para su desarrollo y sana convivencia, lo cual permitirá optimizar el empleo de los recursos disponibles, obteniendo mayores resultados.

Es necesario motivar la incorporación e incremento de la participación de la ciudadanía en la atención de los factores de riesgo que propician las conductas antisociales generadoras de violencia, así como para fortalecer la cohesión social de las comunidades y el respeto a las personas, se deberán integrar sus acciones en la prevención y atención oportuna de patrones de conductas negativas como: La pérdida de valores, la desintegración familiar, el consumo excesivo de alcohol o de drogas, así como la difusión e imitación de modelos erróneos de conducta, la falta de supervisión de los padres, los riesgos asociados a las nuevas tecnologías de comunicación y la deserción escolar, entre otros.

Para tal efecto se promoverá políticas públicas integrales, campañas, programas, medidas y acciones preventivas, que inhiban las conductas antisociales y factores criminógenos que generan la violencia y la delincuencia, alentando, coordinando e integrando la participación ciudadana con las acciones institucionales y en el fortalecimiento de la cultura de orden y respeto a la autoridad, la denuncia de los delitos y el fomento permanente de valores cívicos y morales dentro de un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos y conforme a los objetivos y lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, se llevará a cabo la adecuación del Sistema Penitenciario Estatal para garantizar una reinserción efectiva de las personas privadas de su libertad, por medio de los programas enfocados a la capacitación para el trabajo, la educación, el trabajo, la salud, en un entorno de respeto irrestricto de los derechos humanos.

Para tal efecto se actualizará la denominación de las instalaciones penitenciarias denominándolas como Centros Penitenciarios, así mismo, se reforzará la infraestructura, la estructura orgánica-funcional, el equipamiento y la capacitación de personal técnico y de seguridad, así como el desarrollo de los protocolos de actuación necesarios con el propósito de lograr los fines de la reinserción social y la seguridad penitenciaria.

Así mismo, en observancia a lo dispuesto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se consolidará la creación, organización y funcionamiento del Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes con el objeto de reintegrar a la sociedad a los jóvenes en conflicto con la ley penal, bajo los principios del Sistema de justicia penal para adolescentes.

Para tal efecto, se desarrollarán programas personalizados para los adolescentes en conflicto con la Ley penal que permitan atender las causas generadoras ilícitas para garantizar su reinserción a la sociedad y la familia bajo los principios de respeto a la autoridad, tolerancia, asertividad, trabajo, educación y salud.

Con el objeto de fortalecer el desarrollo eficiente de las funciones que tienen a su cargo las instituciones de Seguridad Pública garantes de la presunción de inocencia y la seguridad y el apoyo a las víctimas del delito; así como la supervisión de las medidas preventivas, disciplinarias o restrictivas ordenadas por los órganos jurisdiccionales que deban ejecutarse fuera de prisión, se gestionarán los recursos presupuestales requeridos para disponer de la infraestructura y medios adecuados para realizar sus actividades y fortalecer los vínculos de coordinación con las instituciones y autoridades competentes; además, con las instancias públicas y privadas que promuevan programas que contribuyan al desarrollo interpersonal y social del preliberado; así como, acciones que sensibilicen a la sociedad en la aceptación del liberado.

**CAPITULO III
POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTRUMENTOS**

EJE I. ATENCIÓN OPORTUNA DEL DELITO

Política 1. Desarrollar las capacidades de las instituciones de Seguridad Pública en el Estado, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.

Efectuar la transformación institucional para mejorar las condiciones de seguridad pública y fortalecer la infraestructura de las corporaciones preventivas Estatales y Municipales.

Retos y Desafíos:

- Se cuenta con un déficit de personal policial.
- Desinterés de los jóvenes por la carrera policial.
- Evaluaciones de control confianza rigurosas y punitivas.
- Se cuenta con un despliegue policial insuficiente para atender la problemática focalizada por regiones.
- Insuficiente parque vehicular para realizar las funciones policiales.
- Una imagen deteriorada de las instituciones policiales y de los policías, a quienes se les señala muchas veces de forma infundada como corruptos, ineficaces y prepotentes.
- Carencia de un sistema profesional de carrera policial, que garantice la igualdad de condiciones para el ingreso, permanencia, capacitación, el ascenso y el régimen disciplinario, con estricto apego a derecho.
- Se requiere de una mayor profesionalización de los cuerpos policiales, que responda a las necesidades actuales de la sociedad.

Plan de Acción:

Velar porque se mejoren las condiciones de vida del personal que integra las instituciones de seguridad pública y de sus familias, y fortalecer a las corporaciones con mayores efectivos, una programación adecuada de su profesionalización, equipamiento e infraestructura física y tecnológica, reestructurando también el marco jurídico de la materia, y manteniendo una coordinación adecuada para desarrollar de manera integral las funciones de seguridad pública con las instancias de los tres niveles de gobierno.

Instrumentos de la Política 1.

1.1 Armonizar el marco jurídico estatal en materia de seguridad pública.

Brindar al personal de las instituciones de seguridad pública certeza jurídica en su actuar, una estructura organizacional acorde a las necesidades actuales y corregir las inconsistencias normativas que regulan la vida institucional de seguridad pública.

1.2 Fortalecer la cooperación interinstitucional en materia de seguridad pública.

Consolidar la coordinación entre las instituciones de seguridad pública Federales, Estatales y Municipales; así como, desarrollar los mecanismos adecuados para integrar la participación de las empresas prestadoras de los servicios privados de seguridad en todas sus modalidades para coadyuvar en la Seguridad Pública.

1.3 Construir bases operativas en zonas estratégicas.

Brindar atención oportuna y eficaz a la ciudadanía por parte de las corporaciones de la policía estatal, en caso de presentarse algún hecho delictivo o perturbador del orden; así como, para el apoyo a las corporaciones municipales en sus actividades de prevención y de atención oportuna del delito.

1.4 Equipar adecuadamente al personal operativo de las corporaciones de seguridad pública.

Proporcionar a las corporaciones de policiavestuario, equipo, armamento, municiones y accesorios, implementos y medios de comunicación, suficientes, modernos y acordes a sus necesidades reales de operación para el óptimo desarrollo de las funciones de seguridad pública.

1.5 Incrementar y mantener operativo el parque vehicular para el desempeño de las funciones de seguridad pública y otras de la competencia.

Contar con un mayor número de unidades móviles convencionales y especializadas, para aumentar la presencia y vigilancia en las zonas que así lo requieran, brindándoles mayor seguridad y protección a los policías para el cumplimiento de su deber ante situaciones de riesgo.

1.6 Proveer a las corporaciones de policía de los recursos humanos necesarios.

Disponer del número adecuado de elementos para prevenir el delito y proporcionar a la ciudadanía auxilio, vigilancia y atención oportuna de los eventos de emergencia, para satisfacer las necesidades de seguridad pública en la entidad.

1.7 Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial (S.P.C.P.).

Garantizar la homologación de procesos para el ingreso, permanencia, capacitación, profesionalización, promoción por su desempeño, lo que permite fomentar su vocación de servicio y sentido de pertenencia.

1.8 Fortalecer el desarrollo, formación y capacitación profesional del personal de las diferentes áreas de las instituciones de Seguridad Pública del Estado y sus Municipios, con base en el Programa Rector de Profesionalización (PRP) y las necesidades institucionales.

Adiestrar, capacitar y profesionalizar al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y los Municipios, a los lineamientos contenidos en el PRP para asegurar un servicio de calidad y en las tareas institucionales a la seguridad pública.

1.9 Renovar y ampliar la estructura de telecomunicación.

Garantizar la disponibilidad de medios de comunicación confiables entre las corporaciones de seguridad pública y los servicios de emergencia para atender las necesidades de la ciudadanía.

1.10 Mantener y Renovar la infraestructura de radiocomunicación.

Proponer una red de radiocomunicación altamente confiable para la interacción de las corporaciones encargadas de la Seguridad Pública y de los servicios de emergencia a la ciudadanía.

1.11 Servicios de Atención a Emergencias (9-1-1) y de Denuncia Anónima (089).

Salvaguardar la integridad del patrimonio de las personas a través de un servicio de atención de emergencias ágil, confiable y profesional, que permita activar rápidamente el apoyo y atención de todas las corporaciones de policía, de la fiscalía general de Estado y de todas las dependencias Federales, Estatales y Municipales que requiera la ciudadanía para protegerla, auxiliarla y prevenir o sancionar la comisión de algún delito.

1.12 Mantener, Renovar y ampliar la infraestructura del Sistema Estatal de video vigilancia.

Proporcionar los medios tecnológicos requeridos para el apoyo de la vigilancia y seguimiento de los eventos perturbadores del orden público por parte de las corporaciones encargadas de la seguridad pública y de los servicios de emergencia a la ciudadanía.

1.13 Sistema de información "Plataforma México".

Mantener actualizado el sistema de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la información del personal perteneciente a las distintas instituciones encargadas de la seguridad pública para su registro, control y consulta eficaz de las bases de datos del sistema.

1.14 Regular a los prestadores de servicios privados de seguridad.

Vigilar que quienes brinden servicios privados de seguridad pública cumplan los lineamientos que las leyes de la materia establecen para tal fin; Otorgando las autorizaciones para operar en Sinaloa y supervisando la observancia de las disposiciones aplicables a su modalidad de servicio.

EJE II. PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Política 2. Coadyuvar en la coordinación y ejecución de acciones integrales con otras dependencias y entidades públicas enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Mejorar las condiciones sociales que eviten o reduzcan la manifestación de la violencia, conductas antisociales y la comisión de delitos, mediante el fortalecimiento de las áreas de prevención social del delito, el fomento a la cohesión social, al respeto de la ley, la autoprotección, la vivencia de valores, integrando la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.

Retos y Desafíos:

- La difusión inmoderada de acciones relacionadas con la comisión de delitos por los medios de comunicación y las redes sociales, dan paso a la apología, lo que se convierte en un mal ejemplo para la sociedad, al poner en estado de "normalidad" ese tipo de conductas y en consecuencia la pérdida de capacidad de asombro.
- Alta desconfianza en las acciones de gobierno y la percepción de corrupción que hace que la población recele de las normas y pierda su valor como regulador de la conducta.
- La falta escasa participación ciudadana en las actividades comunitarias y sociales lleva a la desintegración comunitaria. La desconexión entre las personas facilita la creación de espacios y conductas delictivas y el deterioro del clima social.
- El incremento de situaciones conflictivas y de violencia en escuelas dificulta el aprendizaje y la aplicación de las normas de convivencia y valores, facilitando la caída en conductas antisociales por parte de agresores y víctimas.
- Abandono escolar y exclusión social en zonas con problemática social.

Plan de Acción:

Desarrollar mecanismos para incrementar la participación institucional y ciudadana, en materia de prevención social del delito y de las violencias; propiciar actividades multidisciplinarias que fomenten la cohesión social, fomento del respeto de la ley, la autoprotección, valores cívicos y participación de la ciudadanía; materializar acciones para la protección de grupos vulnerables que pudieran estar expuestos a delitos o actos de violencia y fortalecer la estructura de las áreas de prevención social del delito que dependen de las secretarías de seguridad pública municipales y estatal.

Instrumentos de la política 2.

2.1 Desarrollar una estructura dinámica estatal en materia de prevención del delito, dentro del marco normativo institucional y de la participación ciudadana.

Diseñar y proponer un modelo de trabajo colaborativo de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación activa de las distintas organizaciones gubernamentales y civiles, enfocada principalmente en la atención de los factores que las originan, generando el sentimiento de pertenencia, cohesión de la sociedad, identidad y compromiso mutuo entre la Sociedad y el Gobierno en la búsqueda de estrategias conjuntas para revertir el fenómeno social de la inseguridad.

2.2 Instrumentar el programa estatal de prevención social con participación ciudadana "Juntos Somos Mejores".

Fomentar la instauración de un modelo incluyente de prevención que se identifique por la participación ciudadana, cultura de la legalidad, respeto a la autoridad y denuncia del delito, en beneficio de la sociedad sinaloense.

2.3 Implementar los mecanismos para disminuir las conductas que son factores de riesgo que propician violencia contra las mujeres.

Fortalecer ideologías y conductas en la ciudadanía que auxilien en la inhibición y atención de las conductas que causen violencia contra las mujeres.

2.4 Obtener información para la generación de diagnóstico sobre conductas antisociales e incidencia delictiva para focalizar de manera georreferenciada el desarrollo de programas preventivos.

Identificar las áreas geográficas y sectores de la población en donde radica la problemática que reviste prioridad para su atención mediante la implementación focalizada de los programas de prevención del delito.

EJE III. SISTEMA PENITENCIARIO MODERNO Y REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVA

Política 3. Reformar el Sistema Penitenciario y el proceso de reinserción social en el Estado.

Realizar una reestructuración general del Sistema Penitenciario Estatal, para romper con inercias y viejos paradigmas, así como dar cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Retos y Desafíos:

- Se cuenta con un déficit de elementos de seguridad y custodia.
- Desinterés en los jóvenes para formar parte de la custodia penitenciaria.
- Evaluaciones de control y confianza que inhibe el ingreso de aspirantes a ser custodios penitenciarios.
- Los centros penitenciarios tienen una disparidad funcional significativa en infraestructura, organización y presupuesto.
- No todos los centros cuentan con las mismas capacidades para la implementación de los elementos que contribuyen a la reinserción social.
- Autogobierno en los Centros Penitenciarios.

Plan de Acción:

Modernizar el sistema penitenciario Estatal para se consolide como un verdadero garante de los derechos humanos, de acuerdo con las disposiciones aplicables de la normativa vigente, para llevar a cabo una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad, incentivando su integración eficaz al sector laboral y productivo de la sociedad para evitar su reincidencia en la comisión de delitos.

Instrumentos de la política 3

3.1 Adecuar la infraestructura física de los Centros Penitenciarios.

Remodelar y construir las instalaciones requeridas para proveer apropiadamente todos los elementos necesarios para garantizar la seguridad y una reinserción social efectiva de las personas privadas de su libertad.

3.2 Dotar de tecnologías de la información y comunicaciones necesarias al Sistema Penitenciario.

Contar con un sistema de gestión penitenciaria, con tecnologías informáticas sofisticadas para la detección, monitoreo, vigilancia y supervisión de las acciones e incidentes, para garantizar la seguridad interior y exterior de las instalaciones penitenciarias.

3.3 Capacitar y profesionalizar al personal del sistema penitenciario estatal, en función de sus competencias y según el perfil y funciones.

Desarrollar los conocimientos, técnicas, habilidades, actitudes y conductas del personal del sistema penitenciario, para el cumplimiento eficaz de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente con un irrestricto respeto de los derechos humanos.

3.4 Implementar las disposiciones normativas aplicables para el Sistema Penitenciario.

Observar y cumplir adecuada y oportunamente con las disposiciones establecidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, para el sistema penitenciario, con el objeto de dar certeza jurídica a las acciones y actividades que se desarrollen en el sistema penitenciario del estado.

3.5 Adecuar la estructura organizacional en materia penitenciaria, conforme al modelo y lineamientos establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Disponer de una estructura organizacional, sólida y funcional armonizada al modelo penitenciario federal en apego a la normativa en la materia.

3.6 Fortalecer las actividades destinadas a la reinserción como son el trabajo, la capacitación para el trabajo, la educación, fomento a la salud y práctica del deporte, con la intervención correspondiente de las autoridades corresponsables.

Lograr que el sentenciado al cumplir su pena privativa de libertad, cuente con las herramientas, hábitos y conocimientos suficientes que le permitan un modo honesto de vivir, y ser útil a la sociedad y evitar el riesgo de su reincidencia en la comisión de delitos.

3.7 Sensibilizar a la sociedad en la aceptación del liberado.

Promover en la sociedad la aceptación del liberado o externado, para no victimarlo y evitar ser evidencia en la comisión de delitos.

3.8 Celebrar convenios de participación con las cámaras empresariales para efectuar la capacitación en el trabajo de las personas privadas de su libertad, así como para darles opciones de empleo que les permita obtener un modo honesto de vivir.

Brindar oportunidades laborales a los presos preliberados que permitan su sustentabilidad en los centros penitenciarios y al reintegrarse a la sociedad, así como de las personas privadas de su libertad.

Política 4. Rehabilitar de forma integral al adolescente en conflicto con la Ley para incorporarlos a la sociedad.

Proporcionar al adolescente en conflicto con la ley penal ya su familia acciones integrales que permitan su desarrollo, mejoren su calidad de vida, entorno social y familiar.

Retos y Desafíos:

- Se requiere la especialización de los operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes.
- Consolidar la estructura organizacional y del marco jurídico del Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes (OEEMA)
- Fomentar en la sociedad la aceptación y su participación en la integración del adolescente en conflicto con la ley penal.
- Modernizar la infraestructura física y tecnológica.
- Crear unidades de atención en las zonas norte y sur del Estado.

Plan de Acción:

Reintegrar a la sociedad al adolescente en conflicto con la ley penal, bajo los principios del sistema de justicia penal para adolescentes, mediante la aplicación de programas personalizados para alcanzar los fines de una reinserción social efectiva.

Instrumentos de la política 4

4.1 Especialización de los operadores del sistema de justicia penal para adolescentes.

Garantizar que el adolescente reciba una atención especializada de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJA), y disponer de recursos humanos bien capacitados para el desarrollo de las funciones técnicas administrativas de la competencia de los operadores del sistema.

4.2 Consolidar la estructura organizacional y jurídica del OEEMA.

Armonizar jurídicamente la normatividad Estatal con lo establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y demás instrumentos legales aplicables.

4.3 Readecuar la estructura física y tecnológica del OEEMA.

Brindar un servicio de calidad en instalaciones funcionales, modernas y que cumplan con las necesidades operativas del órgano, en concordancia con lo dispuesto para tal efecto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

4.4 Eficientar el cumplimiento de los fines y propósitos del OEEMA conforme lo señalado en las disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, así como de las medidas giradas por el órgano jurisdiccional correspondiente.

Implementar en el adolescente en conflicto con la ley penal, su familia y su entorno social, programas especializados de acuerdo a la proporcionalidad de medida impuesta, encaminados a una reinserción integral, a mejorar su calidad de vida y evitar la futura comisión de conductas delincuenciales.

Política 5. Consolidar las instituciones de Seguridad Pública garantes de la presunción de inocencia y la seguridad de las víctimas del delito

Fortalecer el desempeño de estos órganos para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento penal, garantizar la seguridad de la víctima y evitar la obstaculización del proceso.

Retos y desafíos:

- Falta de instalaciones adecuadas contiguas a los centros de justicia, de equipamiento, de cómputo y oficina.
- Deberá disponer de los medios tecnológicos que permitan dar seguimiento en tiempo real de las medidas y condiciones impuestas por la autoridad judicial.
- Contar con el parque vehicular idóneo para el desarrollo de las funciones.
- Preparar adecuadamente al personal a través de una capacitación inicial, continua y especializada.
- Garantizar la seguridad e integridad física del personal evaluador y supervisor.
- Desarrollar mecanismos de coordinación con autoridades competentes.

Plan de acción:

Realizar las Gestiones requeridas para obtener oportunamente los recursos humanos materiales y presupuestales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones y para generar los vínculos de coordinación adecuados con las instituciones y autoridades competentes.

Instrumentos de la política 5**5.1 Desarrollar los manuales de organización, procedimientos y protocolos de actuación, necesarios para regular y sistematizar su actuación.**

Formalizar administrativamente los fundamentos de actuación derivados de la Ley de Seguridad Pública, para la organización y funcionamiento de la Unidad de Medidas Cautelares y suspensión Provisional del Proceso (UMECA), manteniéndolos permanentemente actualizados para garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz y eficiente de sus funciones.

5.2 Optimizar los procedimientos de evaluación y supervisión de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

Contribuir al sistema de justicia penal, con una eficaz evaluación de riesgo procesal; así como, a través de una eficaz supervisión de las medidas cautelares o de la suspensión condicional del proceso, como herramientas para las instituciones que intervienen en la procuración e impartición de justicia.

5.3 Disponer de instalaciones apropiadas a las necesidades de su funcionamiento en las cuatro regiones jurisdiccionales.

Brindar una atención de calidad en espacios adecuados para el desarrollo de las funciones.

5.4 Adquirir el equipamiento normativamente exigido para cumplir con las medidas y condiciones impuestas por la autoridad judicial.

Contar con las tecnologías que la normativa exige a la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, para dar cumplimiento a las imposiciones judiciales emitidas.

5.5 Proporcionar mayor capacitación al personal adscrito a la Unidad de Medidas Cautelares y suspensión Provisional del Proceso.

Garantizar que el personal cuente con los conocimientos técnicos especializados para el cumplimiento eficaz del desempeño de su función y evitar que el imputado se sustraiga de la acción de la justicia y pueda proteger adecuadamente a la víctima del delito.

Política 6. Supervisar de manera efectiva las medidas preventivas, disciplinarias o restrictivas ordenadas por los órganos jurisdiccionales que deban ejecutarse fuera de prisión

Garantizar que las medidas preventivas, disciplinarias o de restricción, ordenadas por los órganos jurisdiccionales, se cumplan adecuadamente en beneficio del proceso de reinserción, canalizando al preliberado a los programas de atención psicológica, de educación académica, de control de adicciones, capacitación para el trabajo o coadyuvando en la obtención de un trabajo honesto y digno con el apoyo de organismos públicos y privados.

Retos y desafíos:

- Reformar el marco jurídico estatal que permita la homologación de su actuación de las unidades de asistencia a preliberados con el plano nacional.
- Disponer de la infraestructura adecuada
- Contar con el parque vehicular suficiente.
- Lograr el interés de la sociedad en la reinserción del sentenciado.
- Procurar la no estigmatización de la sociedad sobre las personas que han sido sujetas a un proceso penal.
- Garantizar que el preliberado no se sustraiga de la acción de la justicia.

Plan de acción:

Mantener una estrecha coordinación y cooperación con las instancias públicas y privadas que promuevan programas que contribuyan al desarrollo interpersonal y social del preliberado; así como, acciones que sensibilicen a la sociedad en la aceptación del liberado; de igual manera, brindar el apoyo correspondiente a las víctimas del delito de acuerdo a lo ordenado para tal fin por el juez competente, y con el propósito de fortalecer el desempeño y actuación de la Unidad de Asistencia a Preliberados (UAP), buscando crear las condiciones apropiadas para que su personal cumpla de forma eficaz las funciones asignadas en la normativa correspondiente.

Instrumentos de la política 6.

6.1 Armonizar la normativa Federal y Estatal que regula la estructura organizacional y el quehacer institucional de la Unidad de Asistencia a Preliberados.

Disponer de un marco jurídico que se apegue a las disposiciones y medidas establecidas para su funcionamiento en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

6.2 Supervisar y vigilar la conducta de quienes hayan obtenido un beneficio libertad condicionada.

Verificar y conminar al preliberado para que cumpla oportuna y adecuadamente las condiciones impuestas por los órganos jurisdiccionales.

6.3 Promover espacios de orientación interinstitucionales para preliberados.

Contar con espacios adecuados donde el preliberado reciba una atención integral con base en programas de orientación psicológica, deshabitación, de desarrollo laboral, cultural, educativo, deportivo y de capacitación para el trabajo.

6.4 Disponer de instalaciones apropiadas en las cuatro regiones jurisdiccionales.

Brindar una atención de calidad en espacios adecuados para el desarrollo de las funciones, en las regiones jurisdiccionales definidas para el estado de Sinaloa, lo cual eficientizará y hará más oportuno y eficiente el desarrollo de sus funciones.

**CAPITULO IV
MATRIZ ESTRATÉGICA**

4.1. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Política 1. Desarrollar las capacidades de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.

Instrumento 1.1 Armonizar el marco jurídico estatal en materia de seguridad pública.

Objetivo. Aprobar y publicar en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", los proyectos de creación y reforma, propuestos para la reestructuración integral del Marco Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

Estrategia. Presentar reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Impulsar decretos, abrogar y crear nuevos reglamentos interiores, manuales de organización, de procedimientos, de servicios al público y protocolos de actuación.

Líneas de Acción

1.1.1 Elevar el nivel jerárquico de la Dirección de Prevención y Reinserción Social a Dirección General.

1.1.2 Crear la Dirección de Seguridad y Custodia Penitenciaria, como órgano responsable de la seguridad de los centros penitenciarios del estado, con base el mandato la Ley Nacional de Ejecución Penal.

1.1.3 Crear la Unidad de Servicios Postpenales.

1.1.4 Crear el Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes, conforme lo dispone la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

1.1.5 Crear la Dirección de Asuntos Jurídicos, como un órgano que opera de facto y atiende funciones específicas que no realiza ninguna otra área de la institución.

1.1.6 Generar el fundamento para que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4i), forme parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE).

1.1.7 Generar el fundamento para que la SSPE, cuente con una Dirección de Programas Preventivos.

1.1.8 Incorporar al Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública en Ley de Seguridad Pública del Estado, un Capítulo referente al Registro Estatal de Personal de Seguridad Privada.

1.1.9 Incluir las nuevas funciones de las instituciones policiales.

1.1.10 Adicionar las funciones de las Unidades Investigadoras Policiales Preventiva del Estado de Sinaloa, con base en el Modelo Optimo de Operación Policial, el cual se conforma por Unidades Especiales; Policía Cibernética y Policía Procesal.

1.1.11 Agregar las nuevas atribuciones de la Policía Estatal Preventiva.

1.1.12 Dar certeza jurídica a las funciones, evitar la duplicidad y actualizar la estructura orgánica de la

SSPE

1.1.13 Regular diversos aspectos de la administración de los recursos humanos con los que labora la dependencia respecto de salarios, jerarquías y obligaciones.

1.1.14 Impulsar la promulgación de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Sinaloa.

1.1.15 Mantener permanentemente armonizada la Legislación Estatal con la Federal vigente, en materia de Seguridad Pública.

Instrumento 1.2 Fortalecer la cooperación interinstitucional en materia de seguridad pública.

Objetivo. Fortalecer las acciones preventivas mediante convenios, acuerdos y otros mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucionales.

Estrategia. Dar seguimiento a los acuerdos nacionales emitidos por la Conferencia Nacional de Gobernadores y la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y demás mecanismos e instituciones que se establezcan para la coordinación interinstitucional; así como celebrar convenios y/o acuerdos que permitan integrar las funciones y las responsabilidades de las instancias de seguridad pública Federales, Estatales y Municipales; antes, durante y al finalizar la ejecución de las acciones que se lleven a cabo de manera conjunta para la prevención y atención de los delitos de alto impacto y de la incidencia delictiva en el Estado.

Líneas de Acción

1.2.1 Mantener seguimiento y dar cumplimiento a los acuerdos celebrados por la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública.

1.2.2 Implementar los mecanismos de coordinación y cooperación acordados entre los tres órdenes de gobierno.

1.2.3 Mejorar la interrelación, esquemas y mecanismos de coordinación de la estructura organizacional del Mando Único Policial.

1.2.4 Elaborar planes operativos y proyectos estratégicos para la mejora continua interinstitucional, la prevención de delitos en zonas y lugares considerados conflictivos o de alta incidencia delictiva.

1.2.5 Integrar en los proyectos estratégicos de seguridad pública la coadyuvancia de las empresas prestadoras de los servicios privados de seguridad en la prevención del delito, desarrollando los mecanismos de coordinación y protocolos de actualización necesarios.

1.2.6 Celebrar convenios de colaboración en acciones relativas a la seguridad pública con las instituciones de Salud, Educación, Turismo, entre otras; así como, del medio ambiente para el apoyo a los programas que se instrumenten para evitar la depredación de especies marinas en peligro de extinción.

1.2.7 Generar acuerdos de cooperación para el rediseño y establecimiento de sistemas informáticos que permitan intercambiar información estadística y de inteligencia, de forma eficaz, oportuna y de calidad entre las instancias Federales, Estatales y Municipales encargadas de la seguridad pública.

Instrumento 1.3 Establecer bases operativas en zonas estratégicas.
Objetivo. Disponer la infraestructura necesaria para mantener el despliegue eficiente de las corporaciones policiales estatales.
Estrategia. Gestionar los recursos presupuestales necesarios para la construcción de las bases de operaciones que albergarán a las corporaciones policiales del estado, en diversas áreas estratégicas de la entidad.
Líneas de Acción
<p>1.3.1. Gestionar y adquirir terrenos ubicados en puntos estratégicos.</p> <p>1.3.2. Elaborar los estudios de factibilidad de impacto, costo beneficio y demás necesarios y los proyectos de arquitectura e ingeniería en coordinación con las dependencias correspondientes.</p> <p>1.3.3. Participar y dar seguimiento a la construcción de la obra hasta su entrega.</p> <p>1.3.4. Proponer y solicitar oportunamente la adquisición e instalación del equipamiento tecnológico de Voz, Video y Datos.</p> <p>1.3.5. Gestionar el equipamiento del mobiliario y equipo administrativo, de protección y de servicios generales para todas las áreas.</p>

Instrumento 1.4 Equipar adecuadamente al personal operativo de las corporaciones de seguridad pública.
Objetivo. Dotar de la vestimenta, equipo táctico, armamento y municiones a los elementos de las corporaciones policiales para hacer cumplir sus funciones de forma eficaz.
Estrategia. Gestionar la asignación de recursos financieros para la adquisición del equipamiento requerido por el personal de las corporaciones de policía de Estado.
Líneas de Acción
<p>1.4.1. Gestionar la compra y ministrarle oportunamente el vestuario y equipo requerido por el personal operativo.</p> <p>1.4.2. Identificar el armamento obsoleto y que haya quedado en mal estado para gestionar su baja y sustitución, conforme las necesidades de las corporaciones y la disponibilidad presupuestal.</p> <p>1.4.3. Efectuar oportunamente la credencialización del personal operativo autorizado para la portación de armas de fuego.</p> <p>1.4.4. Asignar armamento y las municiones requeridas para el cumplimiento de sus funciones y para la capacitación del personal de las policías.</p>

Instrumento 1.5 Incrementar y mantener operativo el parque vehicular para el desempeño de las funciones de seguridad pública y otras de la competencia.
Objetivo. Renovar e incrementar el parque vehicular de las corporaciones de policía en el estado.
Estrategia. Gestionar la adquisición y el mantenimiento de los vehículos requeridos por las policías, otras áreas de la secretaría de seguridad pública del estado, para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo administrativo.
Líneas de Acción
<p>1.5.1. Asignar nuevas unidades motrices con características adecuadas para el patrullaje y transporte del personal.</p> <p>1.5.2. Proveer de vehículos especializados para la reacción e intervención inmediata a la policía estatal preventiva.</p> <p>1.5.3. Adquisición de vehículos para realizar funciones de investigación y de supervisión de las medidas cautelares y de otras funciones sustantivas de la S.S.P.E.</p>

Instrumento 1.6 Proveer a las corporaciones de policía de los recursos humanos necesarios.
Objetivo. Disponer de los efectivos necesarios para atender adecuadamente la función de seguridad pública en relación con el número de habitantes en la entidad y la situación imperante en el Estado.
Estrategia. Incrementar el estado de fuerza del personal operativo, mediante campañas de reclutamiento permanentes dentro y fuera del Estado, y el incremento de las capacidades del INECIPE para efectuar su formación inicial, continua y profesionalización.
Líneas de Acción
1.6.1 Cubrir el déficit de personal policial en las corporaciones estatales y municipales.
1.6.2 Diseñar e implementar campañas de difusión en medios electrónicos, impresos y audiovisuales.
1.6.3 Promover la carrera policial en las instituciones del nivel medio superior.
1.6.4 Eficientar el proceso de evaluación de control de confianza.
1.6.5 Proponer nuevos esquemas de evaluación de control de confianza para optimizar sus resultados.
1.6.6 Otorgar mejores prestaciones sociales al personal operativo.

Instrumento 1.7 Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial (S.P.C.P.).
Objetivo. Instaurar el Servicio Profesional de Carrera Policial en las corporaciones de policías en el Estado para generar mayor certidumbre al personal operativo respecto a sus requisitos de ingreso, permanencia, capacitación y profesionalización, entrega de condecoraciones, estímulos y recompensas; así como, a su ascenso, jubilación o baja.
Estrategia. Crear el Comité del Servicio Profesional de Carrera Policial e implementar los reglamentos, manuales, directivas y demás normas que sean necesarias para materializar el Servicio Profesional de Carrera Policial en Sinaloa.
Líneas de Acción
1.7.1 Conformar el Comité del Servicio Profesional de Carrera Policial.
1.7.2 Generar la Normatividad al S.P.C.P.
1.7.3 Armonizar el funcionamiento de las corporaciones conforme a esta normatividad.
1.7.4 Generar el esquema de incentivos.
1.7.5 Aplicar los procesos de promoción y reconocimientos al desempeño.
1.7.6 Diseñar la ruta profesional y las necesidades de capacitación para cada grado y especialidad policial.
1.7.7 Instaurar el Sistema de Evaluación de Desempeño.
1.7.8 Elaborar planes anuales de capacitación y adiestramiento tanto en el Estado, en el País y en el Extranjero, según las necesidades de todo el personal y de acuerdo a sus perfiles de puesto, competencias y habilidades requeridas para el desempeño de sus funciones.
1.7.9 Mantener actualizado el normativo.
1.7.10 Generar una doctrina policial para el Estado de Sinaloa.

Instrumento 1.8 Fortalecer el desarrollo, formación y capacitación profesional del personal de las diferentes áreas de las instituciones de Seguridad Pública del Estado y sus Municipios, con base en el Programa Rector de Profesionalización (PRP) y las necesidades institucionales.
Objetivo. Proporcionar a los cuerpos policiales preventivos del Estado y los Municipios, la formación inicial, actualización, profesionalización y especialización que requieren de acuerdo al Programa Rector en la materia, sus propias necesidades, las capacidades y la situación del Instituto en materia de Seguridad Pública imperante.
Estrategia. Implementar las políticas en materia del programa rector de profesionalización (PRP), mediante la instrumentación de contenidos homologados y estructurados que garanticen la formación inicial y desarrollo profesional continuo de los cuerpos de seguridad.
Líneas de Acción
1.8.1 Fortalecer la formación inicial y continua para el desarrollo de competencias.
1.8.2 Establecer los mecanismos para desarrollar la capacitación de los mandos.
1.8.3 Asegurar la vinculación entre el programa rector de profesionalización y el servicio profesional de carrera policial.
1.8.4 Mantener certificado al personal para cumplir con niveles exigidos por el Programa Rector de Profesionalización (P.R.P.).
1.8.5 Desarrollar el sistema de evaluación de competencias y habilidades para el personal de seguridad pública.
1.8.6 Crear la infraestructura y dotarla del equipamiento necesario para acondicionar áreas de adiestramiento táctico, centros de capacitación policial y ampliar las capacidades del INECIPE, para garantizar la capacitación, adiestramiento y profesionalización del personal empeñado en las diversas áreas de seguridad pública.

Instrumento 1.9 Renovar y ampliar la infraestructura de telecomunicación.
Objetivo. Consolidar los servicios de telecomunicación en el Estado, para el apoyo táctico y operativo de las corporaciones de seguridad pública Federales, Estatales y Municipales; así como, a las encargadas de la prestación de los servicios de emergencias y protección civil.
Estrategia. Asegurar que la red estatal de telecomunicación cuente con el soporte necesario para cumplir con el estándar de disponibilidad, evitar la obsolescencia y ofrecer un servicio de calidad a los usuarios de los diferentes sistemas tecnológicos.
Líneas de Acción
1.9.1 Mantener y operar la infraestructura de telecomunicaciones que soportan la red estatal de transporte de datos, voz y video.
1.9.2 Mantener y operar la telefonía IP, digital y analógica de la red estatal de telefonía.
1.9.3 Incrementar las capacidades de transporte de información debido al crecimiento de la infraestructura de las redes de video vigilancia, radiocomunicación y telefonía.
1.9.4 Mantener, operar y mejorar el software del sistema de monitoreo y georreferenciación (GPS) de patrullas.
1.9.5 Administrar y dar soporte técnico al software del sistema estatal de atención emergencias 9-1-1.
1.9.6 Dar soporte técnico, administrar y salvaguardar la información contenida de los servidores y equipos de cómputo que conforman la topología de la red de información.
1.9.7 Elaborar proyectos de ampliación y remodelación de la infraestructura de C4i y sus subcentros para una mejor atención a la ciudadanía.

Instrumento 1.10 Mantener y Renovar la infraestructura de radiocomunicación.
Objetivo. Consolidar los servicios de radiocomunicación en el Estado, para el apoyo táctico y operativo de las corporaciones de seguridad pública Federales, Estatales y Municipales; así como, a las encargadas de la prestación de los servicios de emergencias y protección civil.
Estrategia. Ofrecer continuidad de los servicios de radiocomunicación a través de servicio técnico especializado y migrar la infraestructura principal a nueva tecnología digital IP.
Líneas de Acción
1.10.1 Mantener y operar la red estatal de radiocomunicación y sitios de repetición.
1.10.2 Proyectar y gestionar incremento de cobertura de radiocomunicación.
1.10.3 Proyectar plan de sustitución de equipamiento actual próximo a fin de vida útil por equipo con nueva tecnología IP.
1.10.4 Mantener y operar el equipamiento del Sistema de Localización y Georreferenciación (GPS) de patrullas.
1.10.5 Dar soporte técnico, administrar y salvaguardar la información contenida en los servidores y equipos de cómputo que conforman la infraestructura de radiocomunicación.
Instrumento 1.11 Servicios Telefónicos de Atención a Emergencias y Auxilio (9-1-1) y Denuncia Anónima (089).
Objetivo. Atender y tomar oportunamente las solicitudes de ayuda o auxilio recibidas a través de la línea telefónica de emergencias 9-1-1 y denuncia anónima 089, para su debido despacho y coordinación con las corporaciones correspondientes.
Estrategia. Mejorar la atención y los tiempos de respuesta en el Servicio Telefónico de Emergencia y Auxilio 9-1-1, protocolos que, bajo parámetros de calidad en el servicio, faciliten una coordinación eficaz de las instancias de seguridad pública y servicios de emergencia y auxilio.
Líneas de Acción
1.11.1 Capacitar y actualizar de forma continua del personal responsable de atender el servicio telefónico de emergencia. 9-1-1.
1.11.2 Realizar campañas de difusión y concientización del uso correcto del Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
1.11.3 Integrar herramientas tecnológicas de apoyo al sistema de recepción, atención y canalización de las llamadas al servicio telefónico de emergencia, 9-1-1 que permitan a operadores y despachadores Eficientar el servicio.
1.11.4 Consolidar como único el servicio telefónico de emergencia 9-1-1, no permitiendo operar ningún código especial de marcación (060,061,065,066,068) ni números particulares para atención de emergencias.
1.11.5 Supervisar constantemente del proceso en el servicio de llamadas de emergencia y auxilio al teléfono 9-1-1, estableciendo un sistema de reconocimiento al mejor desempeño.

Instrumento 1.12 Mantener, Renovar y Ampliar la Infraestructura del Sistema Estatal de Video vigilancia.
Objetivo. Mantener vigente y en buen estado el equipo de video vigilancia; Incrementar la cobertura de puntos de monitoreo; Crecer la capacidad de procesamiento y almacenamiento de los servidores y Modernizar la tecnología actual de video vigilancia, para lograr el apoyo táctico y operativo de las corporaciones de seguridad pública que operan en el Estado.
Estrategia. Lograr un sistema tecnológico de vanguardia que coadyuven en las labores de las corporaciones e instituciones de seguridad pública en la lucha por disminuir la incidencia delictiva.
Líneas de Acción
1.12.1 Mantener y operar el sistema integral de video vigilancia en las zonas urbanas y soporte a los centros penitenciarios.
1.12.2 Administrar y dar soporte técnico al software de administración de sistemas de video vigilancia.
1.12.3 Dar soporte técnico, administrar y salvaguardar la información contenida de los servidores y equipos de cómputo y almacenamiento que conforman red estatal de video vigilancia.
1.12.4 Proyectar y gestionar la adecuación de áreas operativas para contar con la capacidad ante el incremento de puntos de video vigilancia.
1.12.5 Elaborar proyectos de crecimiento de cobertura de puntos de monitoreo inteligente (PMI) con tecnología IP e incluir tecnología de reconocimiento de matrícula vehicular.
1.12.6 Monitorear constantemente la operación de los sistemas que componen la red de video vigilancia.
1.12.7 Capacitar técnica y operativamente al personal que participa en el proceso de implementación y operación del sistema de video vigilancia.
1.12.8 Adquirir y operar equipo aéreo especializado que cuente con instrumentos que permitan obtener información estratégica, para la elaboración de planes operativos de combate a la delincuencia.
Instrumento 1.13 Sistema de información "Plataforma México".
Objetivo. Mantener actualizado el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), en los aplicativos que lo integran: Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Informe Policial Homologado (IPH), Reconocimiento Facial, Huellas dactilares (AFIS) y la Captura de Voces Controladas (AVIS).
Estrategia. Dar cumplimiento a los Acuerdos Nacionales emitidos por el Centro Nacional de Información y de la Comisión Nacional de Seguridad, referente a los Lineamientos de Suministro de Información para los aplicativos de Plataforma México.
Líneas de Acción
1.13.1 Dar cumplimiento al lineamiento del Registro Nacional de Información Penitenciaria RNIP, en captura de expediente de ingreso a los Centros Penitenciarios del Estado de Sinaloa, de procesados o sentenciados.
1.13.2 Registrar los Informe Policial Homologado IPH que contengan faltas administrativas o delitos dentro del término establecido.
1.13.3 Capturar en el Sistema de Reconocimiento Facial las fichas fotográficas de internos penitenciario.
1.13.4 Incorporar al Sistema de Captura de Voces Controladas AVIS, las voces controladas de los internos penitenciarios y personal e Seguridad Pública del Sistema Penitenciario del Estado de Sinaloa.

Instrumento 1.14 Regular a Prestadores de Servicios Privados de Seguridad, en el Estado de Sinaloa.
Objetivo. Mantener actualizada la autorización del padrón de quienes prestan los servicios privados de seguridad en el Estado de Sinaloa.
Estrategia. Promover ante el Poder Legislativo Local, la aprobación de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Sinaloa e Implementar el Programa de Actualización del Padrón de Quienes Prestan los Servicios Privados de Seguridad, en el Estado de Sinaloa.
Líneas de Acción
1.14.1 Dar seguimiento con la Diputación Local Vigente, a la propuesta de Ley de Seguridad Privada del Estado de Sinaloa
1.14.2 Detección de las personas físicas y morales que prestan los servicios privados de seguridad en la entidad que operan sin autorización vigente.
1.14.3 Supervisión a personas físicas y morales que prestan los servicios privados de seguridad que están registradas o no en el padrón de prestadores de servicios privados de seguridad del estado de Sinaloa.
1.14.4 Mantener un registro actualizado de quienes prestan los servicios privados de seguridad que cuentan con autorización federal.
1.14.5 Mantener el registro del personal administrativo y operativo que labora de quienes prestan los servicios privados de seguridad.
1.14.6 Mantener el registro del equipo, armamento y parque vehicular con los que se presta el servicio privado de seguridad.
1.14.7 Sancionar o Multar a las personas físicas o morales prestadoras de los servicios privados de seguridad que incumplan con lo mandatado por la normatividad vigente de la materia.

Política 2. Coadyuvar en la coordinación y ejecución de acciones integrales con otras dependencias y entidades públicas enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Instrumento 2.1 Desarrollar una estructura dinámica estatal en materia de prevención del delito donde se garantice la participación ciudadana; como factor fundamental de la misma y se atienda en condición de obligatoriedad dentro del marco normativo institucional.
Objetivo. Crear una estructura estatal conformada por las instituciones gubernamentales responsables de atender la materia de prevención social del delito, así como organizaciones sociales y vecinales, que de manera conjunta y coordinada garanticen la instrumentación de acciones y estrategias, enfocadas en esta materia.
Estrategia. Fomentar Comités Municipales de Seguridad Pública, Concejos Consultivos de Participación Ciudadana, para que conjuntamente con las instituciones educativas e instancias de los tres órdenes de gobierno, conformen redes ciudadanas y organizaciones que operen activos en materia de prevención del delito y las violencias.
Líneas de Acción
2.1.1 Impulsar la participación de los Comités Municipales de Seguridad Pública, como vínculo estrecho entre la Sociedad y el Gobierno.
2.1.2 Fomentar la participación de los Concejos Consultivos de Participación Ciudadana, con el objetivo de que constituyan el núcleo de vinculación y cohesión de la sociedad.
2.1.3 Promover la participación de redes ciudadanas y organizaciones conformadas por los miembros de la sociedad, para llevar a cabo acciones de prevención en zonas con alta incidencia delictiva, con el objetivo de generar un sentimiento de pertenencia, identidad y mutuo compromiso.
2.1.4 Capacitar a la ciudadanía y sociedad civil organizada en materia de prevención social de la delincuencia y violencia familiar, empleando diversos programas de profesionalización para las

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) dedicadas a los temas preventivos.

2.1.5 Vincular a las instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y a las instituciones educativas públicas y privadas en las actividades de prevención social del delito, mediante la capacitación, difusión y multiplicación de programas preventivos.

2.1.6 Desarrollar, implementar y proponer una guía de agenda para los comités ciudadanos que los vincule a las instituciones gubernamentales y ciudadanas que transversalmente coadyuvan con la prevención social de la violencia.

2.1.7 Construir, focalizar y alinear la agenda interinstitucional y ciudadana de la Estrategia Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

2.1.8 Impulsar alianzas estratégicas con las instituciones educativas públicas y privadas promoviendo su involucramiento en el estudio del fenómeno de la violencia y la delincuencia, los factores que la originan, sus causas, desarrollo y las posibles estrategias para revertir el fenómeno social de la violencia.

Instrumento 2.2 Instrumentar el programa estatal de prevención social con participación ciudadana "Juntos Somos Mejores".

Objetivo. Implementar el programa estatal de prevención social con participación ciudadana "Juntos Somos Mejores", en beneficio de la población radicada en polígonos de alta incidencia delictiva, marginación y deserción escolar.

Estrategia. Promover y difundir actividades en beneficio de la ciudadanía con el trabajo cooperativo de los medios de comunicación, agrupaciones religiosas, instituciones estatales y municipales, la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil en programas preventivos que fomenten la cultura de la legalidad, la denuncia responsable, el desarrollo de programas de cultura vial y la difusión responsable de información.

Líneas de Acción

2.2.1 Llevar información sobre temas de prevención a los empleados de las empresas u organizaciones del estado de Sinaloa, promoviendo la cultura del autocuidado en empleados y dueños de empresas.

2.2.2 Llevar información a niños y jóvenes de educación básica y media superior, sobre la prevención de delitos electrónicos, promoviendo la cultura de auto protección de riesgos y delitos en jóvenes y niños que al hacer uso de las redes sociales se convierten en posibles víctimas.

2.2.3 Sensibilizar a los jóvenes de bachillerato y universidad en temas de cultura de la legalidad y prevención de cultura de riesgo, con la finalidad de fortalecer sus valores y hacer de su conocimiento los riesgos en el quehacer cotidiano.

2.2.4 Dotar con recursos preventivos de violencia en el noviazgo y de género en las y los jóvenes sinaloenses.

2.2.5 Difundir medidas de prevención de accidentes y delitos en periodos vacacionales.

2.2.6 Incentivar la participación de niños en el conocimiento y difusión de los derechos y deberes, así como en su autocuidado.

2.2.7 Fortalecer la cohesión comunitaria entorno a redes ciudadanas fomentando la seguridad ciudadana.

2.2.8 Implementar acciones innovadoras para prevenir conductas antisociales, y conocer riesgos e implicaciones al infringir las normas del bando de policía y gobierno.

2.2.9 Desarrollar protocolos de actuación ante situaciones de riesgo para bajar los niveles de victimización ante sucesos de alto impacto.

Instrumento 2.3 Implementar los mecanismos para disminuir las conductas que son factores de riesgo que propician violencia contra las mujeres.
Objetivo. Disminuir las conductas que dan origen a la violencia de género.
Estrategia. Capacitar y sensibilizar a ciudadanía, instituciones y personal gubernamental en temas que inhiban las conductas que violenten a mujeres y proveer los canales de comunicación en casos detectados a las instancias correspondientes para que sean atendidas.
Líneas de Acción
2.3.1 Fomentar programas y acciones de atención médica, psicosocial, jurídica, económica y de protección a mujeres víctimas de violencia.
2.3.2 Impulsar mediante la capacitación la transformación de roles de género y estereotipos, para inhibir conductas que produzcan violencia contra las mujeres.
2.3.3 Fomentar actividades que faciliten el desarrollo laboral de las mujeres, con el apoyo de guarderías, horarios de lactancia y cuidados maternos para personal administrativo y de confianza.
2.3.4 Capacitar a la totalidad del personal administrativo y operativo en temas de equidad de género, para erradicar la violencia contra las mujeres.
2.3.5 Implementar el mecanismo para canalizar a las instancias correspondientes, los casos identificados de maltrato contra mujeres.
2.3.6 Impulsar talleres de sensibilización y capacitación a los cuerpos policiales sobre protocolos de actuación en materia de género y violencia familiar.

Instrumento 2.4 Obtener información para la generación de diagnóstico sobre conductas antisociales e incidencia delictiva para focalizar de manera georeferenciada el desarrollo de programas preventivos.
Objetivo. Contar con información estadística y referenciada de primera mano, que permita una implementación eficiente de los programas de prevención en el Estado.
Estrategia. Instrumentar mecanismos de análisis de información estadística, georeferenciada que permita identificar las áreas geográficas con problemáticas específicas, para focalizar los esfuerzos institucionales de prevención.
Líneas de Acción
2.4.1 Investigar fuentes primarias y secundarias, que proporcionen datos estadísticos sobre la incidencia delictiva.
2.4.2 Elaborar diagnósticos con temas de problemáticas específicas detectadas.
2.4.3 Detectar zonas con incidencia delictiva para la implementación de los programas preventivos.

Política 3. Homologar el Sistema Penitenciario y el proceso de reinserción social en el Estado, con la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Instrumento 3.1 Adecuar la infraestructura física de los Centros Penitenciarios.
Objetivo. –Contar con la infraestructura física que garantice la permanencia, seguridad, funcionalidad y gobernabilidad de los establecimientos penitenciarios que permita una adecuada reinserción social, acorde a los lineamientos establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal.
Estrategia. – Gestionar los recursos, realizar la planeación estratégica de los Centros Penitenciarios y desarrollar los proyectos arquitectónicos que den cumplimiento a la normatividad penitenciaria vigente.
Líneas de Acción
3.1.1 Construir módulos especiales con una capacidad suficiente, para personas privadas de la libertad por delitos de delincuencia organizada, secuestro y aquellas que requieran medidas especiales de seguridad.
3.1.2 Adecuar la Infraestructura penitenciaria que garantice la integridad física de la población reclusa e inhiba la incidencia penitenciaria.
3.1.3 Construir instalaciones que permitan sanas condiciones de desarrollo humano, físico y mental, que

favorezcan los medios para la reinserción social.
Instrumento 3.2 Dotar de tecnologías de la información y comunicaciones necesarias al Sistema Penitenciario.
Objetivo. Contar con sistemas tecnológicos integrales, que fortalezcan la seguridad y los procesos administrativos y de reinserción social del sistema penitenciario.
Estrategia. Desarrollar e implementar sistemas tecnológicos de información y comunicaciones, así como adoptar arquitecturas tecnológicas de bases de datos.
Líneas de Acción
3.2.1 Realizar la planeación estratégica de los Centros Penitenciarios, que permitan contar con la infraestructura y el recurso humano necesarios para cumplir con los fines de la pena.
3.2.2 Desarrollar los proyectos de equipamiento de tecnologías de la información y comunicaciones que la ley nacional de ejecución penal prevé con la finalidad de garantizar las condiciones de la prestación del servicio con fines de reinserción.
3.2.3 Gestionar los recursos para la adquisición de software especializado, para fortalecer las áreas administrativas, de seguridad y del plan de actividades de reinserción como parte del modelo de gestión penitenciarias.
3.2.4 Implementar las tecnologías de la información y comunicaciones, encaminadas al fortalecimiento de la seguridad y los procesos administrativos de manera integral.

Instrumento 3.3 Capacitar y profesionalizar al personal del sistema penitenciario estatal, en función de sus competencias, perfil y funciones.
Objetivo. Capacitar de manera oportuna al personal administrativo, técnico, jurídico y de seguridad.
Estrategia. Implementar acciones de capacitación encaminadas a desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes para fortalecer sus funciones en las áreas de competencia, todo ello alineado con la nueva legislación penitencia el sistema de justicia penal acusatorio.
Líneas de Acción
3.3.1 Implementar acciones de Formación Inicial en el sistema penitenciario para los perfiles jurídico, administrativo, técnico y de custodia penitenciaria, contempladas en el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3.3.2 Implementar acciones de Actualización y profesionalización en el sistema penitenciario para los perfiles jurídico, administrativo, técnico y de custodia penitenciaria, contempladas en el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3.3.3 Implementar acciones de Especialización en el sistema penitenciario para el perfil jurídico, perfil administrativo, perfil técnico y perfil de custodia penitenciaria, contempladas en el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3.3.4 Implementación de acciones de capacitación en materia de Derechos Humanos, así como de los protocolos e instrumentos emanados de los organismos internacionales.
3.3.5 Implementación de acciones de capacitación para la aplicación de los protocolos y los procedimientos sistemáticos de operación, emanados de la legislación penitenciaria.
3.3.6 Instituir el servicio profesional de carrera penitenciaria, conforme lo establece la normatividad y reglamentación aplicable.

Instrumento 3.4 Implementar las disposiciones normativas aplicable para el Sistema Penitenciario.
Objetivo. Cumplir a cabalidad lo señalado por la Ley Nacional de Ejecución Penal.
Estrategia. Gestionar los recursos financieros que nos permitan lograr el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la legislación nacional en materia penitenciaria.
Líneas de Acción
3.4.1 Presentar en tiempo y forma los proyectos presupuestales alineados a las necesidades que demanda el nuevo ordenamiento nacional en materia penitenciaria.
3.4.2 Dotar a la población penitenciaria de los servicios y suministros que contempla la legislación en materia de ejecución penal.

Instrumento 3.5 Adecuar la estructura organizacional en materia penitenciaria, conforme al modelo y lineamientos establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal.
Objetivo. Contar con una estructura organizacional que permita dar cumplimiento al objetivo de reinserción social y garantizar que el sentenciado no vuelva a delinquir.
Estrategia. Realizar las acciones jurídicas – administrativas necesarias, a efecto de concretar la restructuración organizacional del sistema penitenciaria del Estado.
Líneas de Acción
3.5.1 Diseñar la nueva estructura organizacional del sistema penitenciario incorporando a esta al centro penitenciario "Región del Évora".
3.5.2 Presentar la iniciativa de reforma de ley de seguridad pública y de reglamento interno de la secretaría de seguridad pública, que normen su vida institucional.
3.5.3 Realizar una exhaustiva revisión a los tabuladores de sueldos de todo el personal de confianza del sistema penitenciario, considerando responsabilidades, antigüedad, nivel académico para homologarse con el resto de los operadores del sistema penal acusatorio.

Instrumento 3.6 Fortalecer las actividades destinadas a la reinserción como son el trabajo, la capacitación para el trabajo, la educación, fomento a la salud y práctica del deporte, con la intervención correspondiente de las autoridades corresponsables.
Objetivo. Lograr que las personas sentenciadas al cumplir con su pena privativa de la libertad, encuentre un modo honesto de vivir y no vuelvan a delinquir.
Estrategia. Suscribir convenios de colaboración con las autoridades corresponsables y asociaciones de la sociedad civil.
Líneas de Acción
3.6.1 Diseñar e implementar un plan de actividades personalizado e integral para las personas privadas de la libertad, privilegiando sus necesidades, preferencias y capacidades.
3.6.2 Contar con la mayor cantidad de actividades disponibles y asequibles en los centros penitenciarios, que fomente la reinserción social.
3.6.3 Contar con los servicios Postpenales para dar atención a los liberados, externados y sus familias.
Instrumento 3.7 Sensibilizar a la sociedad en la aceptación del liberado.
Objetivo. Lograr la aceptación social de las personas liberadas y externadas, evitando así la reincidencia delictiva.
Estrategia. Diseñar programas de difusión y sensibilización tendientes a la aceptación de las personas liberadas y externadas.
Líneas de Acción
3.7.1 Diseñar e implementar campañas de difusión en medios masivos electrónicos, impresos y audiovisuales procurando la aceptación de las personas liberadas y externadas.
3.7.2 Celebrar convenios de colaboración con los sectores productivos, instituciones educativas, culturales y deportivas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales e instituciones de vinculación para el trabajo, a fin de lograr la aceptación e inclusión de las personas liberadas y externadas.
3.7.3 Generar centro de atención y redes de apoyo postpenales, para promover la aceptación de los liberados y externados y sus familias.

Instrumento 3.8 Celebrar convenios de participación con las cámaras empresariales para efectuar la capacitación en el trabajo de las personas privadas de su libertad, así como para darles opciones de empleo que les permita obtener un modo honesto de vivir.
Objetivo. Promover la sustentabilidad de los centros penitenciarios, con la participación de los sectores productivos.
Estrategia. Lograr el acercamiento y celebrar convenios de colaboración con los sectores productivos.
Líneas de Acción
3.8.1 Buscar el acercamiento con los sectores productivos, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, procurando la generación de inversión en la industria penitenciaria.
3.8.2 Celebración de convenios con los sectores productivos, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.
3.8.3 Brindar las condiciones y facilidades que fomenten la inversión, producción y comercialización de la industria penitenciaria.

Política 4. Rehabilitar de forma integral al adolescente en conflicto con la Ley, para incorporarlos a la sociedad.

Instrumento 4.1Especialización de los operadores del sistema de justicia penal para adolescentes.
Objetivo. Contar con personal especializado en la atención de adolescentes en conflicto con la ley.
Estrategia. Gestionar conforme a la normatividad los recursos suficientes, para la especialización de todo el personal operador del sistema integral de justicia penal para adolescentes.
Líneas de Acción
4.1.1Homologar los criterios de capacitación y atención integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal, de acuerdo los lineamientos propuestos por la autoridad administrativa federal especializada.
4.1.2Implementar las acciones de capacitación y especialización para todo el personal operador del sistema de justicia penal para adolescentes.

Instrumento 4.2.Consolidar la estructura organizacional y jurídica del OEEMA.
Objetivo. Adecuación de la estructura organizacional y armonización del marco jurídico del OEEMA, de acuerdo a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (LNSIJPA)
Estrategia. Realizar un análisis especializado y crear el proyecto de reglamento interno, así como gestionar su aprobación y publicación, además de los manuales operativos y protocolos de actuación.
Líneas de Acción
4.2.1Gestionar la adecuación de la estructura orgánica, que se requiere para el desarrollo eficaz de su quehacer institucional.
4.2.2Creación y publicación del proyecto de reglamento interno del OEEMA.
4.2.3Creación de los Manuales de organización y de procedimientos.
4.2.4. Elaboración y armonización de los protocolos de actuación, conforme a las leyes aplicables y tratados internacionales.

Instrumento 4.3Readecuar la estructura física y tecnológica del OEEMA.
Objetivo. Contar con la infraestructura física y tecnológica moderna y funcional, que permita optimar las funciones operativas del OEEMA, en cumplimiento de la LNSIJPA.
Estrategia. Gestionar los recursos financieros, realizar los proyectos arquitectónicos y de tecnología; implementar los proyectos de construcción, rehabilitación y modernización tecnológica.
Líneas de Acción
4.3.1Construir, ampliar o rehabilitar la infraestructura física de acuerdo a los términos establecidos en la LNSIJPA.
4.3.2Modernizar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, que permita garantizar la seguridad y Eficientar las funciones de dicho órgano, todo ello en armonía con la LNSIJPA.

Instrumento 4.4 Eficientar el cumplimiento de los fines y propósitos del OEEMA conforme lo señalado en las disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, así como de las medidas giradas por el órgano jurisdiccional correspondiente.
Objetivo. Diseñar e implementar un sistema integral de atención especializada al adolescente en conflicto con ley penal, enfocado a la reinserción y a la no comisión de delitos.
Estrategia. Dar cumplimiento a cabalidad a lo establecido en la LNSIIPA.
Líneas de Acción
4.4.1 Elaborar e implementar estudios multidisciplinarios integrados por evaluaciones de un equipo de profesionales en materia de psicología, medicina, trabajo social, pedagogía, criminología y jurídico.
4.4.2 Elaborar planes individualizados de ejecución sustentados en los estudios multidisciplinarios.
4.4.3 Poner a consideración de la autoridad judicial los planes individualizados de ejecución para su aprobación.
4.4.4 Implementar las evaluaciones de riesgo procesal.
4.4.5 Realizar las supervisiones de acuerdo a la medida cautelar y de suspensión condicional al proceso o medida de sanción no privativa de la libertad.
4.4.6 Implementar el plan individualizado de ejecución en la medida de sanción privativa de la libertad.
4.4.7 Remitir a los jueces especializados los informes trimestrales sobre el comportamiento en el cumplimiento de las medidas impuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal.
4.4.8 Llevar a cabo acciones de prevención terciaria por medio de talleres de reinserción.

Política 5. Consolidar las instituciones de Seguridad Pública garantes de la presunción de inocencia y la seguridad de las víctimas del delito.

Instrumento 5.1 Desarrollar los manuales de organización, procedimientos y protocolos de actuación necesarios para regular y sistematizar su actuación.
Objetivo. Contar con los manuales de organización, procedimientos y protocolos de actuación inherentes a las funciones de la Unidad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso (UM ² CA).
Estrategia. Seguir los lineamientos propuestos por la autoridad especializada en la materia, para la elaboración de un análisis organizacional y gestionar la aprobación de las propuestas de anteproyectos para su publicación.
Líneas de Acción
5.2.1 Análisis, creación, publicación de los manuales de organización y procedimientos; así como, los protocolos de acción.
5.2.2 Implementar y socializar los manuales de organización y procedimientos; así como, los protocolos de actuación, una vez publicados en el diario oficial "El Estado de Sinaloa".

Instrumento 5.2 Optimizar los procedimientos de evaluación y supervisión de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
Objetivo. Establecer mejoras continuas a los procedimientos de evaluación y supervisión.
Estrategia. Realizar un estudio especializado con las diferentes instituciones, tanto en lo local, como en el resto de las entidades federativas del país, y optimizar los instrumentos de evaluación y supervisión de la UMECA.
Líneas de Acción
5.2.1 Elaborar un estudio comparativo sobre los modelos de operación de las autoridades de supervisión de medidas cautelares.
5.2.2 Adoptar e implementar las mejores características que optimicen los instrumentos de evaluación y supervisión de la UMECA.
5.2.3 Gestionar la adquisición del parque vehicular suficiente para dar cumplimiento a lo mandado por el juez.
Instrumento 5.3 Disponer de instalaciones apropiadas a las necesidades de su funcionamiento en las cuatro regiones jurisdiccionales.
Objetivo. Contar con instalaciones seguras y funcionales, en las cuatro regiones jurisdiccionales.
Estrategia. Gestionar los recursos oportunamente, procurar el desarrollo de los proyectos arquitectónicos acorde a las necesidades, así como, la construcción y/o adecuación de las instalaciones en las cuatro regiones jurisdiccionales.
Líneas de Acción
5.3.1 Realizar la gestión para la adquisición, construcción y/o adecuación de las instalaciones que habrán de ocupar la UMECA, en las cuatro regiones jurisdiccionales.
Instrumento 5.4 Adquirir el equipamiento normativamente exigido para cumplir con las medidas y condiciones impuestas por la autoridad judicial.
Objetivo. Cumplir con las imposiciones judiciales que mandata la autoridad con la colocación de localizadores electrónicos.
Estrategia. Garantizar la adquisición de la plataforma y equipo tecnológico, para cumplir con la medida cautelar específica de colocación de localizadores electrónicos.
Líneas de Acción
5.4.1 Con base en la normatividad que el estado tiene para el sistema de adquisición de equipos se realizará el proceso de adquisición.
5.4.2 Cumplir con los lineamientos y parámetros que el sistema nacional de seguridad pública establezca de las características de equipos localizadores.
5.4.3 Diseñar el programa de capacitación y adiestramiento del personal de UMECA, en el uso de las tecnológicas de localización.
Instrumento 5.5 Proporcionar mayor capacitación al personal adscrito a la Unidad de Medidas Cautelares y suspensión Provisional del Proceso.
Objetivo. Capacitar adecuadamente al personal para el puntual y eficaz cumplimiento de sus funciones.
Estrategia. Elaborar el diagnóstico que dé certeza a un programa de capacitación que garantice los conocimientos que el personal requiere para el cumplimiento óptimo de su función.
Líneas de Acción
5.5.1 Garantizar la implementación de un programa de capacitación que contenga las materias que el personal requiere para cubrir los perfiles que exige el cumplimiento de la función.

Política Pública 6. Desarrollar de manera efectiva la supervisión de las medidas preventivas, disciplinarias o restrictivas ordenadas por los órganos jurisdiccionales que deban ejecutarse fuera de prisión.

Instrumento 6.1 Armonizar la normativa Federal y Estatal que regula la estructura organizacional y el quehacer institucional de la Unidad de Asistencia a Preliberados.
Objetivo. Gestionar las reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal.
Estrategia. Elaborar un diagnóstico que acredite la imperiosa necesidad de generar la reforma a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal y dar seguimiento hasta su publicación.
Líneas de Acción
6.1.1 Elaborar el diagnóstico que contenga el análisis de inconsistencias entre la Ley Federal y Estatal.
6.1.2 Presentar la solicitud de reforma a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal.
6.1.3 Implementar mecanismos de seguimiento al avance de las reformas de Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal.

Instrumento 6.2 Supervisar y vigilar la conducta de quienes hayan obtenido un beneficio de libertad condicionada.
Objetivo. Lograr que el preliberado cumpla con las medidas de seguridad que le indica el juez competente, durante el periodo que fueron impuestas.
Estrategia. Establecer los mecanismos para que sentenciado cumpla las condiciones que le fueron impuestas para gozar del beneficio que le fue concedido.
Líneas de Acción
6.2.1 Diseñar un programa de atención al preliberado al domicilio, a la fuente de trabajo y a la institución de salud.
6.2.2 Elaborar programa de supervisión a víctimas del delito en su domicilio.
6.2.3 Gestionar la adquisición del parque vehicular suficiente para dar cumplimiento a lo mandado por el juez.

Instrumento 6.3 Promover espacios de orientación interinstitucionales para preliberados.
Objetivo. Establecer convenios de colaboración con cámaras de comercio, instituciones, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.
Estrategia. Convocar a las diferentes instituciones de la sociedad organizada y gubernamentales, que contienen programas afines al cumplimiento de las medidas de seguridad.
Líneas de Acción
6.3.1 Celebrar convenios de colaboración enfocados a ofrecer oportunidades y alternativas a los preliberados para la debida reinserción social.

Instrumento 6.4 Disponer de instalaciones apropiadas en las cuatro regiones jurisdiccionales.
Objetivo. Contar con instalaciones seguras y funcionales, en las cuatro regiones jurisdiccionales.
Estrategia. Gestionar los recursos oportunamente, procurar el desarrollo de los proyectos arquitectónicos acorde a las necesidades, así como, la construcción de las instalaciones en las cuatro regiones jurisdiccionales.
Líneas de Acción
6.4.1 Realizar la gestión para la adquisición o construcción de las instalaciones que habrán de ocupar la Unidad de Atención a Preliberados.

4.2. Alineación de las Políticas Públicas del Programa Sectorial con los Objetivos Estatales, Nacionales e Internacionales.

Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021.

Políticas públicas	Objetivos		
	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, ONU
1.- Desarrollar las capacidades de las instituciones de Seguridad Pública en el Estado, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.	Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses.	Mejorar las condiciones de seguridad pública	
2.- Coadyuvar en la coordinación y ejecución de acciones integrales con otras dependencias y entidades públicas enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminógenos que generan la violencia y la delincuencia, así como para fortalecer la cultura de orden y respeto a la autoridad, la denuncia de los delitos y el fomento de valores cívicos y morales en la ciudadanía.	Mejorar las condiciones de seguridad pública	 
3.-Reformar el Sistema Penitenciario y el proceso de reinserción social en el Estado.	Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de la justicia para adolescentes, y que además permita una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.	Mejorar las condiciones de seguridad pública	
4.- Rehabilitar de forma integral al adolescente en conflicto con la Ley, para incorporarlos a la sociedad.	Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de la justicia para adolescentes, y que además permita una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.	Mejorar las condiciones de seguridad pública	

Políticas públicas	Objetivos		
	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, ONU
5.- Consolidar las instituciones de Seguridad Pública garantes de la presunción de inocencia y la seguridad de las víctimas del delito.	Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de la justicia para adolescentes, y que además permita una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.	Mejorar las condiciones de seguridad pública	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
6.- Desarrollar de manera efectiva la supervisión de las medidas preventivas, disciplinarias o restrictivas ordenadas por los órganos jurisdiccionales que deban ejecutarse fuera de prisión.	Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de la justicia para adolescentes, y que además permita una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.	Mejorar las condiciones de seguridad pública	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

CAPÍTULO V
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

08 Seguridad Pública		Plan Estatal de Desarrollo				Actividad Institucional	
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)		Plan Estatal de Desarrollo				Actividad Institucional	
Sector / Estructura Administrativa		Plan Estatal de Desarrollo				Actividad Institucional	
Modalidad / Presupuestario		Plan Estatal de Desarrollo				Actividad Institucional	
No.	Finalidad	Función	Subfunción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia
E244	1 Gobierno	17 Asuntos de orden público y de seguridad interior	173 Otros asuntos de orden público y seguridad	IV Seguridad pública y protección civil	1 Seguridad pública integral y participativa	1 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizados y equipados para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloense	1.1 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación.
E245	1 Gobierno	17 Asuntos de orden público y de seguridad	173 Otros asuntos de orden público y seguridad	IV Seguridad pública y protección	1 Seguridad pública integral y participativa	2 Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de	2.1 Establecer mecanismos de cooperación entre la
							102 Cobertura de los servicios de Seguridad Pública y Procuración de Justicia
							214 Participación Ciudadana

d interno		ción civil	participativa	acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminógenos que generan la violencia y la delincuencia, así como para fortalecer la cultura de orden y respeto a la autoridad, la denuncia de los delitos y el fomento de valores cívicos y morales en la ciudadanía.	sociedad y el gobierno, para coordinar su acción integral en la atención de los delitos. 2.2 Coordinar acciones con la sociedad para recuperar espacios públicos que estén siendo empleados para la comisión de delitos. 2.3 Desarrollar medidas, acciones y programas para prevenir accidentes, delitos y conductas antisociales.
E246	Readaptación Social	1 Gobierno	17	173 Otros asuntos de orden público y	3.1 Contar con un sistema penitenciario moderno garante
			IV	Seguridad pública	098 Sistema Penitenciario que
			1.	Seguridad pública	

de seguridad interior	seguridad	y protección civil	Integral y participativa	de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de la justicia para adolescentes, y que además permita una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad	lo moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.	garantice la ejecución de las Resoluciones Jurídicas y contribuya a la Readaptación Social
					3.2 Fortalecer el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su	

E247	Seguridad Pública	1	Gobierno	17	Asuntos de orden público y seguridad interior	173	Otros asuntos de orden público y seguridad	IV.	Seguridad pública y protección civil	1.	Seguridad pública integral y participativa	1.	Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses.	102	Cobertura de los servicios de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
												1.1	Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación. 1.2 Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada. 1.3 Modernizar e incrementar la infraestructura disponible para la operación de los		

cuerpos de
seguridad
pública.

K248	Equipamiento de los Cuerpos de Seguridad	1 Gobierno	17 Asuntos de orden público y seguridad de seguridad interior	173 Otros asuntos de orden público y seguridad	IV. Seguridad pública y protección civil	1. Seguridad pública integral y participativa	1. Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses	1.1 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación.	102 Cobertura de los servicios de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
P117	Administración Financiera	1 Gobierno	17 Asuntos de orden público y seguridad interior	173 Otros asuntos de orden público y seguridad	IV. Seguridad pública y protección civil	1. Seguridad pública integral y participativa	1. Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados.	1.1 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación.	004 Provisiones Salariales y Económicas

debidamente organizada y equipada para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses.

adecuada organización, equipamiento y capacitación n. 1.2 Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada. 1.3 Modernizar e incrementar la infraestructura disponible para la operación de los cuerpos de seguridad pública.

Entidades Sectorizadas SSP

Centro Penitenciario "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán			
E246	Readaptación Social	17	173 Otros asuntos de orden público y seguridad
		1	Gobierno
		IV	Seguridad pública y protección
		1.	Seguridad pública integral y
		3.	Contar con un sistema penitenciario moderno que garantice los derechos humanos, que
		3.1	Contar con un sistema penitenciario moderno que garantice la
		098	Sistema Penitenciario que garantiza la

d interior	ón civil	particip ativa	cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de la justicia para adolescentes, y que además permita una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.	los derechos humanos y de la observanci a de las medidas contempla das en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad. 3.2 Fortalecer el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidenci a en la	ejecución de las Resolución es Jurídicas y contribuya a la Readaptaci ón Social.
------------	----------	-------------------	--	---	--

el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidencia en la comisión de delitos.

Instituto para la Atención Integral del Menor del Estado de Sinaloa			
E246	Readaptación Social	1 Gobierno	17 Asuntos de orden público y seguridad interior
			173 Otros asuntos de orden público y seguridad
		IV	Seguridad pública y protección civil
		1.	Seguridad pública y participativa
		3.	Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de la justicia para adolescentes, y que además permita una efectiva reinserción social de las personas privadas de su
		3.1	Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva
		098	Sistema Penitenciario que garantiza la ejecución de las Resoluciones Jurídicas y contribuya a la Readaptación Social.

libertad, reinserción social de las personas privadas de su libertad. 3.2 Fortalecer el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidencia en la comisión de delitos.

Centro de Internamiento para Adolescentes	
E246	Readaptación Social
17	Asuntos de orden público y seguridad interior
173	Otros asuntos de orden público y seguridad
IV.	Seguridad pública y protección civil
1	Seguridad pública integral y participativa
3	Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución
3.1	Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas
098	Sistema Penitenciario que garantice la ejecución de las Resoluciones Juridicas y

penal y de la justicia para adolescentes, y que además permita una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.

contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.

3.2 Fortalecer el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidencia en la comisión de delitos.

contribuyen a la Readaptación Social.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública			
E247	Seguridad Pública	1 Gobierno	17 Asuntos de orden público y seguridad interior
			173 Otros asuntos de orden público y seguridad
		IV.	Seguridad pública y protección civil
		1.	Seguridad pública integral y participativa
		1.1	Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien adecuados
		1.1.1	Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada
			102 Cobertura de servicios de Seguridad Pública y

<p>capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses.</p>	<p>organización, equipamiento o capacitación. 1.2 Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada 1.3 Modernizar e incrementar la infraestructura disponible para la operación de los cuerpos de seguridad pública.</p>	<p>Procuración de Justicia.</p>			
<p>K248 Equipamiento de los Cuerpos de Seguridad</p>	<p>1 Gobierno</p> <p>17 Asuntos de orden público y seguridad interior</p> <p>173 Otros asuntos de orden público y seguridad</p>	<p>IV Seguridad pública y protección civil</p> <p>1. Seguridad pública integral y participativa</p>	<p>1. Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades</p>	<p>1.1 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento o capacitación.</p>	<p>102 Cobertura de servicios de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</p>

		para la operación de los cuerpos de seguridad pública.	
Entidades Públicas Descentralizadas (SP)			
Instituto Estatal De Ciencias Penales y Seguridad Pública			
P250	Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	17 Gobierno	171 Policía
	Asuntos de orden público y seguridad interior		
		IV. Seguridad pública y protección civil	101 Profesión de los cuerpos de Seguridad Pública.
		1. Seguridad pública integral y participativa	1.2 Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada.
		1. Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloense.	

CAPITULO VI
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. Indicadores Estratégicos.

Nombre del Indicador ¹	Dato más reciente ²	Meta 2017-2021 ³						
Índice de Paz	Posición 31 (2016)	Estar dentro de las 27 posiciones en los Estados con menos violencia.						
Ciudades más violentas del mundo	Mazatlán posición 27 Cullacán posición 24 (2016)	Lograr posicionarse en las ultimas 20 posiciones de la tabla de las ciudades consideradas como las más violentas en el mundo.						
Percepción de Inseguridad	72.20% (2016)	Permanecer por debajo de la media nacional que es del 72.20% en 69%.						
Calificación Nacional de Centros Penitenciarios	5.65 (2015)	Posicionar en la escala de evaluación oficial del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria en la clasificación 6.0 a 8.0 <table border="1" data-bbox="637 808 1002 883" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Escala de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0 a 5.9</td> <td style="text-align: center;">6.0 a 6.9</td> <td style="text-align: center;">8.1 a 10</td> </tr> </tbody> </table>	Escala de evaluación			0 a 5.9	6.0 a 6.9	8.1 a 10
Escala de evaluación								
0 a 5.9	6.0 a 6.9	8.1 a 10						
Organización Vecinal para Resolver Problemas de Delincuencia Cerca de Escuelas	18.90% (2016)	Lograr un 23% de participación de grupos vecinales organizados para atender la problemática generadora de la delincuencia cerca de escuelas.						

¹ Se refiere al nombre del indicador publicado oficialmente.

² Valor más reciente para Sinaloa.

³ Se refiere a la Meta para el periodo 2017-2021.

6.2. Indicadores de Gestión.

Política 1. Desarrollar las capacidades de las instituciones de Seguridad Pública en el Estado, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.

Instrumento 1.1 Armonizar el marco jurídico estatal en materia de seguridad pública.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Reestructuración integral del marco jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública.	$I_t = \sum_{i=1}^4 ((D_1 \times 0.40) + (D_2 \times 0.10) + (D_3 \times 0.10) + (D_4 \times 0.05) + (D_5 \times 0.05) + (D_6 \times 0.30)) \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D₁.- Reformar la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa. D₂.- Impulsar el decreto de creación de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Sinaloa. D₃.- Crear un nuevo reglamento interior de la SSP, que abrogue el vigente. D₄.- Crear nuevo manual de organización de la SSP, que abrogue el vigente. D₅.- Crear los Protocolos de actuación. D₆.- Elaborar manual de procedimiento de las áreas.</p>	100%
Responsable:	Director de Asuntos Jurídicos.	

Instrumento 1.2 Fortalecer la cooperación interinstitucional en materia de seguridad pública.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Convenios y/o acuerdos de colaboración institucionales celebrados.	$I_t = (D_2 / D_1) \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D₁.- Total de convenios a celebrar. D₂.- Convenios celebrados.</p>	100%
Responsable:	Director de Asuntos Jurídicos.	

Instrumento 1.3 Construir bases operativas en zonas estratégica.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Avance en la construcción de las bases operativas	$I_t = (B_1 / B_2) \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. B₁.- Bases de operaciones construidas. B₂.- Bases de operaciones a construir.</p>	100%
Responsable:	Director de Policía Estatal Preventiva/Director de Servicios de Apoyo.	

Instrumento 1.4 Equipar adecuadamente al personal operativo de las corporaciones de seguridad pública.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Porcentaje de avance en equipamiento adecuado al personal operativo.	$I_t = \sum_{i=1}^4 [(D_1 \times 0.25) + (D_2 \times 0.35) + (D_3 \times 0.40)] \times 100$ <p>En donde:</p> <p>I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo.</p> <p>$D_1 = (D_{1,1}/D_{1,2})$ D_1 = Equipamiento táctico. $D_{1,1}$ = Equipamiento táctico adquirido. $D_{1,2}$ = Equipamiento táctico requerido.</p> <p>$D_{2t} = (D_{2,1}/D_{2,2})$ D_2 = Uniformes (Completo). $D_{2,1}$ = Uniformes completos adquiridos. $D_{2,2}$ = Uniformes completos requeridos.</p> <p>$D_3 = (D_{3,1}/D_{3,2})$ D_3 = Armamento. $D_{3,1}$ = Armamento adquirido. $D_{3,2}$ = Armamento requerido.</p>	100%
Responsable:	Director de Policía Estatal Preventiva/Director de Servicios de Apoyo.	

Instrumento 1.5 Fortalecer el parque vehicular para las funciones de seguridad pública.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Porcentaje de avance en la adquisición de vehículos.	$I_t = (V_1/V_2) \times 100$ <p>En donde:</p> <p>I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. V_1 - Vehículos adquiridos. V_2 - Vehículos requeridos.</p>	100%
Responsable:	Director de Policía Estatal Preventiva/Director de Servicios de Apoyo.	

Instrumento 1.6 Proveer a las corporaciones preventivas los recursos humanos necesarios.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Incrementar la cobertura policial.	$I_t = (D_1/D_2) \times 100$ <p>En donde:</p> <p>I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D_1 - Vacantes cubiertas. D_2 - Vacantes a cubrir.</p>	100%
Responsable:	Director de Policía Estatal Preventiva/Director de Servicios de Apoyo.	

Instrumento 1.7 Instaurar el Servicio Profesional de Carrera Policial.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Porcentaje de avance en la instauración del Servicio Profesional de Carrera.	$I_t = (D_1/1) \times 100$ <p>En donde:</p> <p>I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D_1 - Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.</p>	100%
Responsable:	Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.	

Instrumento 1.8 Fortalecer el desarrollo profesional del personal de las diferentes áreas de Seguridad Pública del Estado y Municipios, con base en el Programa Rector de Profesionalización (PRP).		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de Desarrollo Profesional de los cuerpos de seguridad.	$I_t = \sum_{t=1}^4 [(D_1 \times 0.50) + (D_2 \times 0.45) + (D_3 \times 0.5)] \times 100$ <p>En donde:</p> <p>I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo.</p> <p>$D_{1,t} = (D_{1,1}/D_{1,2})$ D_1 = Formación inicial. $D_{1,1}$ = Nuevo personal que recibió formación inicial. $D_{1,2}$ = Nuevo personal sin formación inicial.</p> <p>$D_2 = (D_{2,1}/D_{2,2})$ D_2 = Actualización de los cuerpos policiales. $D_{2,1}$ = Personal policial que recibió actualización. $D_{2,2}$ = Personal policial sin actualización.</p> <p>$D_3 = (D_{3,1}/D_{3,2})$ D_3 = Especialización de los cuerpos policiales. $D_{3,1}$ = Personal policial que recibió especialización. $D_{3,2}$ = Personal policial sin especialización.</p>	100%
Responsable:	Director General del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.	

Instrumento 1.9 Renovar y ampliar la infraestructura de telecomunicación.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Porcentaje de disponibilidad del servicio durante el periodo.	$DR = \left(\frac{\sum T.APPC}{\sum T.TPPC} \right) \times 100$ <p>En donde:</p> <p>DR = Disponibilidad de la Red. TAPPC= Tiempo Activo del Punto de Presencia Crítico. TTPPC= Tiempo Total del Punto de Presencia Crítico.</p>	97.5%
Responsable:	Titular del Centro De Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4)	

Instrumento 1.10 Mantener y Renovar la infraestructura de radiocomunicación.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Disponibilidad del servicio.	$DRNR = \left(\frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trsn}{Tps_1 + Tps_2 + \dots + Tpsn} \right) \times 100$ <p>En donde:</p> <p>DRNR=Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación en el Estado durante el periodo. Trsn=Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radio en el periodo. Trpn=Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio Red de Radio en el periodo. n= Número de sitios de radiocomunicación en la Entidad.</p>	Garantizar una disponibilidad de servicio de al menos 98% en la red estatal de radiocomunicación durante el periodo.
Responsable:	Titular del Centro De Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4)	

Instrumento 1.11 Servicio de Atención a Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Disminución del tiempo acumulado de recepción- transmisión y asignación de unidad en el servicio de atención de emergencias 9-1-1.	$Tta = tt + ta$ <p>En donde:</p> <p>Tta = Promedio del tiempo acumulado hasta asignación de unidad, en minutos durante el periodo.</p> <p>tt = Promedio del tiempo de recepción y transmisión a despachador, en minutos durante el periodo.</p> <p>ta = Promedio del tiempo de asignación de unidad, en minutos durante el periodo.</p>	Lograr reducir y mantener al menos en 3:30 minutos el tiempo de recepción-transmisión y asignación de unidad, representando una disminución aproximada del 30% respecto al año 2016.
Responsable:	Titular del Centro De Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i)	

Instrumento 1.12 Mantener, Renovar y ampliar la infraestructura del Sistema Estatal de video vigilancia.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Disponibilidad de servicio de los sistemas de video vigilancia durante el periodo.	$DSVV = \left(\frac{CCF_1 + CCF_2 + \dots + CCF_n}{TC_1 + TC_2 + \dots + TC_n} \right) \cdot 100$ <p>En donde:</p> <p>$DSVV$= Disponibilidad de los Sistemas de Video vigilancia de la Entidad en el periodo.</p> <p>$CCFn$= Cantidad de Cámaras en correcto funcionamiento en cada uno de los meses comprendidos en el periodo.</p> <p>TC= Total de cámaras que conforman el sistema de video vigilancia en la Entidad en cada uno de los meses comprendidos en el periodo.</p> <p>n= Número de meses comprendidos en el periodo establecido.</p>	Mantener una disponibilidad en al menos un 90% promedio anual durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017, considerando los sistemas de video vigilancia establecidos en la Entidad.
Responsable:	Titular del Centro De Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i)	

Instrumento 1.13 Sistema de información de Plataforma México.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de avance en el registro de información al SUIC.	$I_t = \sum_{i=1}^4 [(D_{1,t} \times 0.20) + (D_{2,t} \times 0.20) + (D_{3,t} \times 0.20) + (D_{4,t} \times 0.20) + (D_{5,t} \times 0.20)] \times 100$ <p>En donde:</p> <p>I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo.</p> <p>$D_{1,t} = (D_{1,1,t} / D_{1,2,t})$ $D_{1,1}$ = Registro Nacional de Información Penitenciaria. $D_{1,1,1}$ = Expedientes registrados en el RNIP. $D_{1,2,1}$ = Expedientes de internos.</p> <p>$D_{2,t} = (D_{2,1,t} / D_{2,2,t})$ $D_{2,1}$ = Registro de Informe Policial Homologado (IPH). $D_{2,1,1}$ = Informes Policiales Homologados registrados. $D_{2,2,1}$ = Informes Policiales Homologados por registrar.</p> <p>$D_{3,t} = (D_{3,1,t} / D_{3,2,t})$ $D_{3,1}$ = Registro al Sistema de Reconocimiento Facial. $D_{3,1,1}$ = Fichas fotográficas registradas. $D_{3,2,1}$ = Fichas fotográficas por registrar.</p> <p>$D_{4,t} = (D_{4,1,t} / D_{4,2,t})$ $D_{4,1}$ = Registro al Sistema decadactilar (AFIS). $D_{4,1,1}$ = Fichas decadactilares registradas. $D_{4,2,1}$ = Fichas decadactilares por registrar.</p> <p>$D_{5,t} = (D_{5,1,t} / D_{5,2,t})$ $D_{5,1}$ = Captura de Voces Controladas (AVIS). $D_{5,1,1}$ = Archivos de voz registrados. $D_{5,2,1}$ = Archivos de voz por registrar.</p>	100%
Responsable:	Jefe del Departamento de Plataforma México.	

Instrumento 1.14 Regular a las Personas físicas y morales prestadoras de los servicios privados de Seguridad.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de personas físicas y morales con autorización vigente para la prestación de los servicios privados de seguridad.	$I_t = \sum_{i=1}^4 (((D_2/D_1) \times 0.50) + ((D_4/D_3) \times 0.50)) \times 100$ <p>En donde:</p> <p>D_1.- Prestadores del servicio, con autorización estatal vigente. D_2.- Prestadores del servicio, que renovaron su autorización. D_3.- Prestadores del servicio, sin autorización detectados. D_4.- Prestadores del servicio, que adquirieron autorización estatal por primera vez.</p>	100%
Responsable:	Dirección de Coordinación con Organismos, Estatales, Federales y Municipales.	

Política 2. Coadyuvar en la coordinación y ejecución de acciones integrales con otras dependencias y entidades públicas enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Instrumento 2.1. Desarrollar una estructura dinámica estatal en materia de prevención del delito, dentro del marco normativo institucional y de la participación ciudadana.

Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
<p>Porcentaje de avance de la instauración de la estructura estatal para la prevención social del delito.</p>	$I_t = \sum_{t=1}^4 [(D_{1,t} \times 0.25) + (D_{2,t} \times 0.25) + (D_{3,t} \times 0.25) + (D_{4,t} \times 0.25)] \times 100$ <p>En donde:</p> <p>$D_{1,t} = (D_{1,1,t} / D_{1,2,t})$ $D_{1,1}$ = Comités conformados y capacitados. $D_{1,1,1}$ = Comités Municipales de Seguridad Pública Conformados. $D_{1,2,1}$ = Municipios que participan en la conformación de Comités.</p> <p>$D_{2,t} = (D_{2,1,t} / D_{2,2,t})$ $D_{2,1}$ = Concejos consultivos conformados y capacitados. $D_{2,1,1}$ = Concejos consultivos de participación ciudadana. $D_{2,2,1}$ = Municipios que participan en la conformación de Concejos.</p> <p>$D_{3,t} = (D_{3,1,t} / D_{3,2,t})$ $D_{3,1}$ = Redes ciudadanas conformadas y capacitadas. $D_{3,1,1}$ = Redes ciudadanas conformadas. $D_{3,2,1}$ = Redes ciudadanas requeridas en zonas de alta incidencia.</p> <p>$D_{4,t} = \sum_{j=1}^3 (D_{4,1,t} + D_{4,2,t} + D_{4,3,t}) / D_{4,4,t}$ $D_{4,1}$ = Instituciones Estatales y Organizaciones de la sociedad Civil Capacitadas. $D_{4,1,1}$ = Organizaciones de la Sociedad Civil capacitadas $D_{4,2,1}$ = Instituciones gubernamentales capacitadas $D_{4,3,1}$ = Instituciones educativas capacitadas. $D_{4,4,1}$ = Instituciones existentes que requieren ser capacitadas.</p>	<p>100%</p>
Responsable:	Director de Programas Preventivos.	

Instrumento 2.2 Instrumentar el programa estatal de prevención social con participación ciudadana "Juntos Somos Mejores".

Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
<p>Índice de población beneficiada con los subprogramas del programa magno "Juntos somos Mejores".</p>	$I_t = (D_1 / D_2) \times 100$ <p>En donde:</p> <p>D1.- Población beneficiada. D2.- Población radicada en polígonos de alta incidencia delictiva, marginación y deserción escolar.</p>	<p>100%</p>
Responsable:	Director de Programas Preventivos.	

Instrumento 2.3 Implementar los mecanismos para disminuir las conductas que son factores de riesgo que propician violencia contra las mujeres.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Población sensibilizada para la inhibición de la violencia contra la mujer.	$I_t = \sum_{t=1}^4 [(D_1/D_2) \times 0.9] + [(D_3/D_4) \times 0.1] \times 100$ <p>En donde:</p> <p>D1. Personas Beneficiadas por la capacitación y sensibilización contra la violencia de la mujer.</p> <p>D2. Meta de personas a ser sensibilizadas en estos temas.</p> <p>D3. Personas canalizadas a instancias apropiadas para su tratamiento.</p> <p>D4. Casos identificados de violencia contra la mujer.</p>	100%
Responsable:	Director de Programas Preventivos.	

Instrumento 2.4 Obtener información para la generación de diagnóstico sobre conductas antisociales e incidencia delictiva para focalizar de manera georreferenciada el desarrollo de programas preventivos.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de Informes elaborados.	$I_t = (D_1/D_2) \times 100$ <p>En donde:</p> <p>I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo.</p> <p>D_1 - Informes elaborados.</p> <p>D_2 - Informes por elaborar.</p>	100%
Responsable:	Director de Programas Preventivos.	

Política 3. Reformar el Sistema Penitenciario y el proceso de reinserción social en el Estado.

Instrumento 3.1 Adecuar la infraestructura física de los Centros Penitenciarios.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de avance en la construcción y/o adecuación de la infraestructura de los centros penitenciarios.	$I_t = \sum_{t=1}^3 [(D_{1,t} \times 0.30) + (D_{2,t} \times 0.70)] \times 100$ <p>En donde:</p> <p>I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo.</p> <p>$D_{1,t} = (D_{1,1,t} / D_{2,2,t})$</p> <p>$D_{1,1}$ = Nueva Infraestructura.</p> <p>$D_{1,1,t}$ = Nueva Infraestructura construida.</p> <p>$D_{1,2,t}$ = Nueva Infraestructura por construir.</p> <p>$D_{2,t} = (D_{2,1,t} / D_{2,2,t})$</p> <p>$D_{2,1}$ = Readecuación, rehabilitación y ampliación de infraestructura.</p> <p>$D_{2,1,t}$ = Readecuación, rehabilitación y ampliación de infraestructura realizada.</p> <p>$D_{2,2,t}$ = Readecuación, rehabilitación y ampliación de infraestructura por realizar.</p>	100%
Responsable:	Director de Prevención y Reinserción Social	

Instrumento 3.2 Dotar de tecnologías de la información y comunicaciones necesarias al Sistema Penitenciario.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de avance del sistema tecnológico integral.	$I_t = \sum_{t=1}^4 [(D_{1,t} / 1)] \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. $D_{1,t}$ = Sistema tecnológico integral.</p>	100%
Responsable: Director de Prevención y Reinserción Social		

Instrumento 3.3 Capacitar y profesionalizar al personal del sistema penitenciario estatal, en función de sus competencias y según el perfil y funciones.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de capacitación del personal del sistema penitenciario.	$I_t = \sum_{t=1}^4 [(D_{1,t} \times 0.30) + (D_{2,t} \times 0.70)] \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. $D_{1,t} = (D_{1,1,t} / D_{2,2,t})$ $D_{1,t}$ = Capacitación al personal técnico y jurídico. $D_{1,1,t}$ = Personal técnico y jurídico capacitado. $D_{1,2,t}$ = Personal técnico y jurídico a capacitar.</p> <p>$D_{2,t} = (D_{2,1,t} / D_{2,2,t})$ $D_{2,t}$ = Capacitación al personal de seguridad. $D_{2,1,t}$ = Personal de seguridad capacitado. $D_{2,2,t}$ = Personal de seguridad a capacitar.</p>	100%
Responsable: Director de Prevención y Reinserción Social		

Instrumento 3.4 Implementar las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable para el Sistema Penitenciario.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de avance del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal.	$I_t = \sum_{t=1}^4 [(D_{1,t} / 1)] \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. $D_{1,t}$ = Disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>	100%
Responsable: Director de Prevención y Reinserción Social		

Instrumento 3.5 Adecuar la estructura organizacional en materia penitenciaria, conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de avance en la creación de la estructura organizacional de acuerdo a la Ley Nacional de Ejecución Penal.	$I_t = \sum_{i=1}^4 [(D_{1,t} / 1)] \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. $D_{1,t}$ = Estructura organizacional.</p>	100%
Responsable: Director de Prevención y Reinserción Social		

Instrumento 3.6 Fortalecer las actividades destinadas a la reinserción como son el trabajo, la capacitación para el trabajo, la educación, fomento a la salud y práctica del deporte, con la intervención correspondiente a las autoridades corresponsables.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de liberados con modo honesto de vivir.	$I_t = (D_2/D_1) \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D_1 - Liberados que cuentan con un modo honesto de vivir. D_2 - Liberados.</p>	100%
Responsable: Director de Prevención y Reinserción Social		

Instrumento 3.7 Sensibilizar a la sociedad en la aceptación del liberado.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de programas o campañas de aceptación al liberado y externado.	$I_t = (D_2/D_1) \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D_1 - Programas o campañas realizadas. D_2 - Programas o campañas a realizar.</p>	100%
Responsable: Director de Prevención y Reinserción Social		

Instrumento 3.8 Celebrar convenios de participación con las cámaras empresariales para efectuar la capacitación en el trabajo de las personas privadas de su libertad, así como para darles opciones de empleo que les permita obtener un modo honesto de vivir.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de convenios celebrados con los sectores productivos.	$I_t = (D_2/D_1) \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D_1 - Convenios celebrados. D_2 - Convenios.</p>	100%
Responsable: Director de Prevención y Reinserción Social		

Política 4. Rehabilitar de forma integral al adolescente en conflicto con la Ley, para incorporarlos a la sociedad.

Instrumento 4.1 Especialización de los operadores del sistema de justicia penal para adolescentes.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de especialización del personal operador del sistema de justicia penal para adolescentes.	$I_t = \sum_{i=1}^3 (D_2/D_1) \times 100$ <p>En donde: I_t.- Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D1.- Personal operador a especializar. D2.- Personal operador especializado.</p>	100%
Responsable:	Titular del Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes.	

Instrumento 4.2 Consolidar la estructura organizacional y jurídica del OEEMA.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de cumplimiento en la armonización jurídica y orgánica.	$I_t = \sum_{n=1}^4 \left((0.40 \times D_1) + (0.35 \times D_2) + \left(\frac{D_3}{2} \times 0.20 \right) + (0.05 \times D_4) \right) \times 100$ <p>En donde: I_t.- Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D1.- Adecuación de la Estructura Orgánica. D2.- Proyecto de Reglamento. D3.- Manuales de: Organización y Procedimientos. D4.- Protocolos de Actuación.</p>	100%
Responsable:	Titular del Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes.	

Instrumento 4.3 Readecuar la estructura física y tecnológica del OEEMA.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Porcentaje de avance en la infraestructura.	$I_t = \sum_{n=1}^3 \left(\left(\frac{D_1}{1} \times 0.50 \right) + \left(\frac{D_2}{1} \times 0.50 \right) \right) \times 100$ <p>En donde: I_t.- Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D1.- Infraestructura física. D2.- Infraestructura tecnológica.</p>	100%
Responsable:	Titular del Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes.	

Instrumento 4.4 Eficientar el cumplimiento a los términos, fines y propósitos del OEEMA conforme lo señalado en las disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, giradas por el órgano jurisdiccional correspondientes.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de adolescentes atendidos.	$I_t = \sum_{t=1}^3 (D_2/D_1) \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D1.- Adolescentes en conflicto con la ley penal. D2.- Adolescentes en conflicto con la ley penal atendidos.</p>	100%
Responsable:	Titular del Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes.	

Política 5. Consolidar las instituciones de Seguridad Pública garantes de la presunción de inocencia y la seguridad de las víctimas del delito.

Instrumento 5.1 Contar con los manuales de organización, procedimientos y protocolos de actuación.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de avance en la creación de manuales y protocolos para la UMECA.	$I_t = \sum_{t=1}^4 \left(\left(\frac{P_1}{2} \times 0.60 \right) + (P_2 \times 0.40) \right) \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. P₁: Manuales de Organización y Procedimientos. P₂: Protocolos de Actuación.</p> $P_{2,t} = \sum_{j=1}^{12} D_{2,j,t}$ <p>D_{2,1,1} = Entrevista de evaluación de riesgo D_{2,2,1} = Verificación domiciliaria D_{2,3,1} = Llamadas tel. de evaluación D_{2,4,1} = Recopilación de datos D_{2,5,1} = Evaluación de riesgo D_{2,6,1} = Entrevista de encuadre D_{2,7,1} = Seguimiento a las víctimas D_{2,8,1} = Llamadas tel. de supervisión D_{2,9,1} = Visita domiciliaria D_{2,10,1} = Incumplimiento de medidas o condiciones. D_{2,11,1} = Seguimiento en auxilio y colaboración D_{2,12,1} = Control de información</p>	100%
Responsable:	Titular de la Unidad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.	

Instrumento 5.2 Fortalecer el procedimiento de evaluación y supervisión de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de avance en la implementación de mejoras continuas.	$I_t = \sum_{t=1}^4 (D_2/D_1) \times 100$ <p>En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D₁: Mejoras a realizar. D₂: Mejoras Implementadas.</p>	100%
Responsable:	Titular de la Unidad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.	

Instrumento 6.3 Contar con instalaciones apropiadas y acorde a las necesidades, en las cuatro regiones jurisdiccionales.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Porcentaje de avance en la construcción o adquisición de las instalaciones.	$It = \sum_{n=1}^4 ((D_1 \times 0.25) + (D_2 \times 0.25) + (D_3 \times 0.25) + (D_4 \times 0.25)) \times 100$ <p>En donde: <i>I_t</i> - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D₁.- Edificio región norte. D₂.- Edificio región centro-norte. D₃.- Edificio región centro D₄.- Edificio región sur.</p>	100%
Responsable:	Titular de la Unidad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.	

Instrumento 5.4 Adquirir el equipamiento tecnológico para cumplir con las medidas y condiciones impuestas por la autoridad judicial.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Porcentaje de avance en la adquisición, capacitación e instrumentación del equipamiento tecnológico.	$It = \sum_{n=1}^4 ((D_1 \times 0.30) + (D_2 \times 0.30) + (D_3 \times 0.40)) \times 100$ <p>En donde: <i>I_t</i> - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D₁: Adquisición D₂: Capacitación D₃: Instrumentación</p>	100%
Responsable:	Titular de la Unidad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.	

Instrumento 5.5 Fortalecer la capacitación del personal adscrito a la Unidad de Medidas Cautelares y suspensión Provisional del Proceso.		
Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de avance en la capacitación del personal de UMECA	$It = \sum_{n=1}^4 (D_2 / D_1) \times 100$ <p>En donde: <i>I_t</i> - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D₁: Personal a capacitar D₂: Personal capacitado</p>	100%
Responsable:	Titular de la Unidad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.	

Política 6. Desarrollar de manera efectiva la supervisión de las medidas preventivas, disciplinarias o restrictivas ordenadas por los órganos jurisdiccionales que deban ejecutarse fuera de prisión.

Instrumento 6.1 Armonizar la normatividad jurídica Federal y Estatal, que regula la estructura organizacional y el quehacer de la Unidad de Asistencia a Preliberados.

Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Porcentaje de avance en la gestión de reforma a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal.	$It = \sum_{n=1}^4 ((D_1 \times 0.40) + (D_2 \times 0.30) + (D_3 \times 0.30)) \times 100$ En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D_1 : Elaborar el diagnóstico. D_2 : Presentar Solicitud. D_3 : Creación del mecanismo de seguimiento.	100%
Responsable:	Titular de Unidad de Asistencia a Preliberados.	

Instrumento 6.2 Supervisar y vigilar la conducta de quienes hayan obtenido un beneficio libertad condicionada.

Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de supervisión a preliberados.	$It = \sum_{n=1}^4 (D_2 / D_1) \times 100$ En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D_1 : Preliberados a supervisar. D_2 : Preliberados supervisados.	100%
Responsable:	Titular de Unidad de Asistencia a Preliberados.	

Instrumento 6.3 Promover espacios de orientación interinstitucionales para preliberados.

Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Índice de convenios celebrados con instituciones afines.	$It = \sum_{n=1}^4 (D_2 / D_1) \times 100$ En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D_1 : Convenios a celebrar. D_2 : Convenios celebrados.	100%
Responsable:	Titular de Unidad de Asistencia a Preliberados.	

Instrumento 6.4 Contar con instalaciones apropiadas y acorde a las necesidades, en las cuatro regiones jurisdiccionales.

Indicador de Gestión	Fórmula	Meta
Porcentaje de avance en la construcción o adquisición de las instalaciones.	$It = \sum_{n=1}^4 ((D_1 \times 0.25) + (D_2 \times 0.25) + (D_3 \times 0.25) + (D_4 \times 0.25)) \times 100$ En donde: I_t - Avance del Indicador de gestión en el tiempo. D_1 - Edificio región norte. D_2 - Edificio región centro-norte. D_3 - Edificio región centro. D_4 - Edificio región sur.	100%
Responsable:	Titular de Unidad de Asistencia a Preliberados.	

6.3. Mecanismos de Seguimientos y Evaluación.

El seguimiento y evaluación se realizará a partir de los siguientes mecanismos:

- Informes de acciones y resultados que sean requeridos por el H. Congreso del Estado.
- Informe anual de Gobierno publicado en el portal web del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Publicación del seguimiento de cumplimiento de metas del PED 2017 – 2021, en la plataforma informática creada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.
- Informe de avances del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017 – 2021.
- Sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública.